


Archeo 

Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

LA CGTP, A LOS TRABAJADORES Y A TODO EL PUEBLO

La CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU, la CGTP, está de duelo. En la mañana de hoy, ha sido violentamente asesinado el compañero PEDRO HUILCA TESCOE, Secretario General de la Central y destacado líder sindical de los trabajadores de la Construcción y del país.

El crimen se consumó en las inmediaciones de su domicilio, y fue ejecutado por un Comando aún no identificado, que ametralló a nuestro compañero y a sus menores hijos, uno de los cuales -hijo, de 10 años- quedó gravemente herido.

Este crimen se consumó en circunstancias en las que la CGTP se preparaba a reforzar su lucha contra las brutales medidas anti laborales y antipopulares de la dictadura. Proclamando ayer, en su último acto público, Pedro Huilca encabezó una combativa marcha sindical y popular que fue salvajemente reprimida por efectivos policiales, como pudo apreciarlo el país entero.

Recientemente, en el CAIDE 02., y ante los empresarios, el Ingeniero Fujimori alteró el texto de su discurso para atacar, en la persona de Pedro Huilca -que se hallaba presente- a las "cúpulas de la CGTP". Dijo también que terminaría con ella.

Hace algunos meses -no lo olvidemos- el Ministro Boloña, en reunión con los empresarios -que fue comentada por el diario "La República", les aseguró que antes de fin de año la cúpula de la CGTP sería quebrada.

Los asesinos de Pedro Huilca TESCOE actuaron con la seguridad que les brindaba la impunidad. Y huyeron cobardemente con la esperanza de perdurar en el anonimato.

La CGTP responsabiliza por este crimen al gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori. Y pide que una Comisión Internacional, integrada por representantes de la OIT y la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se constituya en el Perú para investigar con responsabilidad los hechos.

ESTE CRIMEN NO PUEDE QUEDAR IMPUNE.

Como se recuerda, hace poco tiempo fueron asesinados otros dos dirigentes de nuestra Central -Juan Andahua y Pedro Orellana-. Sus muertes, nunca fueron investigadas, y sus autores, nunca fueron habidos. La "aflicción" de los Servicios de Inteligencia no sirvió para esclarecer estos crímenes.

Con la muerte de PEDRO HUILCA, la CGTP pierde a su mejor combatiente. Asegura al país, sin embargo que esta muerte no será vana. La sangre de Pedro Huilca TESCOE será arbolada como bandera de lucha por todo el pueblo. La dictadura pagará por este crimen.

Lima 18 de diciembre de 1992

El Consejo Nacional de la CGTP.



C.G.T.P.

DICTADURA CONCULCA DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Estamos a menos de 15 días; para que según las Normas del Dictador se instale el Congreso Constituyente Democrático (CCD); pero el dictador no cesa en dictar "normas legales" a manera de Decreto Legislativos primero, y de Decreto Leyes después, en contra de los trabajadores favoreciendo incondicionalmente a los explotadores para abaratarles sus costos de producción acosta de una explotación salvaje en contra del asalariado; dentro de este marco el Gobierno de facto, del Ing. Fujimori, sin ninguna contemplación humana y social, pues nunca la a tenido viene premiando al empresariado, el mismo que a pesar de las ventajas otorgadas por el gobierno no solo que a aprovechado para sacar sus capitales fuera del país sino que no a creado ni un solo puesto de trabajo, ni tampoco a invertido un sol, en favor de la producción, procediendo así y muy habilmente a cerrar fábricas, a despedir en forma masiva a los trabajadores, aumentando así aun más las elevadas tasas de desempleo, miseria, hambre, pauperizando a amplios sectores populares.

La CGTP, condena esta política del Gobierno de facto, que solo valiéndose de la fuerza bruta, la misma que descansa en el apoyo irrestricto que recibe de los sectores más oscuros y reaccionarios de las fuerzas armadas, viene aplicando medidas, atropellando elementales derechos de los trabajadores, violando la carta fundamental y convenios ó normas internacionales en materia laboral, de ahí que resulta repudiable, que dentro del conglomerado de "Dispositivos Legales" dictados bajo la forma de Decretos Legislativos,, Decretos Leyes, Decreto Supremos, por Ejemplo, los Decretos Legislativos - 650; 728; 718; 724; 709; 757, Decretos Leyes - 255993; Decreto Supremo 011-92TR; D.S. 012-92TR, D.L. 25920 y 25921 entre otros; sin ningún escrúpulo y solo so-pretexto de la modernización, bajo la premisa del capitalismo salvaje (neoliberalismo) se avasalla a los trabajadores dejándolos sin empleo, solo con el único fin de cumplir fielmente el pago de la Deuda Externa, al FMI; pago que prefiere cumplir el dictador sin importarles la miseria, el hambre, las lágrimas y el sufrimiento de millares de peruanos.

LA CGTP, HACE UN LLAMADO A TODOS LOS TRABAJADORES, A CONTINUAR EN LA LUCHA POR LA UNIDAD SINDICAL, COMO UNICO MEDIO, PARA HACERLE FRENTE A LA ACTUAL DICTADURA, LOS TRABAJADORES HEMOS DEMOSTRADO QUE CUANDO DECIDIMOS TERMINAR CON UNA DICTADURA, LO HACEMOS ENTONCES A MOVILIZARNOS, EN DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS, DEJANDO DE LADO TODO SECTARISMO HEPATICO, QUE SOLO APUNTA RESQUEBRAJAR AUN MAS AL MOVIMIENTO SINDICAL, EN BENEFICIO DE LA DICTADURA, LA CGTP, CONVOCA A TODAS SUS BASES A TOMAR MEDIDAS DE PROTESTA A NIVEL NACIONAL, HACIA LA GRAN JORNADA NACIONAL DE PROTESTA SINDICAL Y POPULAR.

DECRETO LEY 25920. Es el resultado de una incansable campaña de los empleadores, (ver el diario "El Peruano" del 6-10-92 y de los días 8 y 9 de Setiembre de 1992) quienes no solo quieren continuar burlando el cumplimiento de obligaciones a los trabajadores, sino que además quieren incumplir pagos para pagarlos cuando ellos quieren y sin el pago del interés real, como lo señalaba el D.S. 033 - 85 - TR, hoy derogado por el D.L. 25920 el que dispone que los intereses legales que corresponda pagarse por adeudos de caracter laboral será fijado por el Banco Central de Reserva del Perú (BCR) y no será capitalizable, así mismo el D.L. 25920 ordena categóricamente que cualquier procedimiento administrativo judicial que se encuentre en trámite o en vía de ejecución tendrá que adecuarse a esta norma ¡No importa el Derecho del Trabajador, No importa el Tiempo Transcurrido! se condena a que todos los casos pasen a fojas cero y que el cálculo de sus reintegros e intereses legales tienen que volverse a efectuar de acuerdo a este nefasto decreto ley.

DECRETO LEY 25921. Mediante este dispositivo legal, los patrones a partir del viernes 04-12-92, tienen luz verde de parte de la dictadura, para con mas duresa e impunemente atropellar al trabajador. Este Decreto Ley, faculta al empleador bajo la modalidad de "INICIATIVA DEL EMPLEADOR" claro esta, iniciativa para atropellar al trabajador, modificar horarios y turnos de trabajo, ello significa que la jornada de trabajo legalmente establecida en 8 horas, se extendería a criterio del empleador (Art. 1ro. y 2do. del D.L. 25921), de la misma este engendro de la dictadura, faculta al empleador, modificar, suspender o sustituir prestaciones de orden económico y condiciones de trabajo, ello significa, que hasta un pretexto del empleador para suspender pagos económicos y condiciones de trabajo, pero lo mas grave de ello, es que también el empleador está facultado para suspender temporalmente la relación laboral (termina con la Estabilidad Laboral, dejando esta a criterio del explotador).

Así, mismo se han dictado dispositivos legales, privatizando en forma opcional el sistema nacional de pensiones, sobre el arrojado indiscriminado de los inquilinos, declarando en disolución casi la totalidad de las empresas públicas, como también declarando en estado de emergencia a otras, como Pesca - Perú, Sedapal, Banco de la Nación, entre otras, pero lo cierto que toda esta actitud de que viene realizando este gobierno de facto, presupone el despido MASIVO DE LOS TRABAJADORES, bajo la modalidad de renunciaciones con incentivos, que después no se cumplen, como el caso de los trabajadores de la Empresa Peruana de Servicios Pesqueros EPSEP.

TODOS A PROTESTAR, ESTE J U E V E S 17 DE DICIEMBRE de 1992, ASISTIENDO A LA MOVILIZACION QUE VIENE CONVOCANDO LA CGTP, y así impedir un genocidio en masa, por parte de la dictadura, en contra de los trabajadores y demás sectores populares.

¡ ¡ SOLIDARIDAD CON TODOS LOS GREMIOS EN CONFLICTO, MINEROS, BANCARIOS, SUTESAL, PESQUEROS, METALURGICOS, ENTRE OTROS !!

El Secretariado Ejecutivo.

CGTP

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

"LA TERQUEDAD DE IMPONERNOS UN SISTEMA QUE EN CHILE VA CAMINO AL FRACASO"

El gobierno de turno dando cumplimiento a los dictados del Fondo Monetario Internacional quien a través de sus agentes: Romero y Bachi (Asesores del Ministro Boloña) y grandes colaboradores del régimen del dictador Pinochet, quieren a como de lugar implantar en nuestro país las AFPs, que según ellos tiene un gran éxito entre los trabajadores chilenos.

Recientemente se ha publicado, dentro del conjunto de publicaciones sobre las bondades de las AFPs y del logro alcanzado en Chile, un suplemento en el Diario Oficial El Peruano.

Nuestra CGTP tratando siempre de dar la orientación correcta entre los trabajadores y pueblo en general, se permite por intermedio de la Secretaría de Asistencia y Bienestar Social, quien recientemente estuvo en Chile participando en el Congreso de los trabajadores de la Construcción, poner en conocimiento de todos los trabajadores de como realmente funcionan las AFPs y la Seguridad Social en Chile; sistemas que fueron impuestos por la dictadura de Pinochet que en su elaboración no se interpretaron las aspiraciones de los trabajadores y básicamente fortalecen a los grupos económicos.

Por eso este documento por su importancia y esclarecimiento sugerimos que lo difundan permanentemente y así evitar que este Sistema que va al fracaso sea impuesto aquí en nuestro país.

AFPs ... ¡NO!

COMO FUNCIONAN LAS APFs EN CHILE

Son los trabajadores quienes hacen el gasto inmediato, es decir, proveer al Sistema del capital para su funcionamiento, ahorrando obligatoriamente el 10% de sus ingresos brutos, más el 3% (como promedio) para el seguro de invalidez y sobrevivencia.

Con este aporte debe financiar el Sistema, es decir, aportará a las ganancias de los dueños de las AFps, y además a su pensión.

Por un lado los dueños de las AFPs han obtenido ganancias que esta por sobre el 80% del capital invertido y por el otro, *el futuro de los trabajadores no se ve prometedor.*

PORQUE ES UN BENEFICIO INCIERTO PARA LOS TRABAJADORES

Según las proyecciones de las pensiones: del número total de afiliados al Sistema que a Mayo llega a 3'918,256 sólo 2'497,947 están cotizando normalmente, vale decir el 64% de los afiliados cotiza.

De esos 2'497,947 afiliados el 24% (600,000 afiliados) cotizan por menos de \$ 40,000 (pesos) lo que significa que las pensiones que recibirán serán pensiones mínimas.

Por otro lado de los *no cotizantes*, que son el 36% y equivale a 1'420,309 afiliados, se puede asegurar que una gran cantidad de ellos sólo alcanzará la pensión mínima, que sumando al porcentaje de afiliados cotizantes que recibirán la pensión mínima llegamos a que más del 50% del total de afiliados al Sistema recibirán pensión mínima.

REALMENTE TIENEN OPCIONES PARA PENSIONES DE INVALIDEZ TRANSITORIA

A partir del 10 de Marzo de 1990 comienzan a recibir pensiones de Invalidez transitorias, lo que significa que a partir de esa fecha todas las invalideces producidas serán reevaluadas al cabo de 3 años, o antes pudiendo ser ratificados o rechazadas. Si el trabajador se ha rehabilitado, esto es que el grado de invalidez sea menor al 50%, como premio se le retira su pensión. Por lo tanto para seguir subsistiendo deberá reincorporarse a la vida laboral.

Se atreva alguien a apostar sobre el futuro laboral de este trabajador "rehabilitado"?

Qué empleador va a contratar a una persona que según la comisión médica ha recuperado, por ejemplo un 10% de su capacidad laboral, bajando de un 55% a un 45% su incapacidad?

Qué trabajador tomará la decisión de dejar su empleo si al cabo de tres años puede perder su pensión.

La experiencia ha demostrado que el actual sistema genera menos pensiones de invalidez que el anterior. Debido precisamente al carácter privado que tiene, que hace primar el beneficio empresarial por sobre el interés social. Por lo tanto, creemos no equivocarnos al sostener que habrá muchos casos de pensionados "rehabilitados".

CUAL ES LA EDAD DE JUBILACION ACTUAL?

Al implantar el nuevo sistema provisional se asumió la edad más alta vigente a esa fecha para pensionarse, es decir, a los 60 años las mujeres y a los 65 años los hombres. Pero también se consideró como parámetro lo que es aceptado como bueno para los gestores de las AFPs, que es obtener al cabo de cierto período de trabajo una pensión del 70% del último ingreso del trabajador. Es decir, que para rebajar la edad de jubilación es necesario hacer un mayor ahorro, pero como el costo lo debía asumir el trabajador no se le podía recargar más del 10% y tampoco pensaron hacer un mayor ahorro con aportes del empleador.

Por otra parte la diferencia de edad para el hombre y la mujer es demagógica ya que el actual sistema es de capitalización individual, vale decir, se sustenta en el ahorro que logre acumular el trabajador, lo que implica menores pensiones para las mujeres, y si a esto le agregamos que el ingreso imponible promedio de las mujeres es un 72% del de los hombre, tenemos que la mayoría de las mujeres sólo tendrán la pensión mínima.

Hoy día la situación de pensiones a esa edad es complicada ya que por ser un país subdesarrollado, y aunque se quiera explicar que la calidad de vida es mejor y por lo tanto su expectativa de vida es mayor, lo cierto es que a esa edad ya no queda mucho tiempo para gozar de una pensión de vejez.

CUALES SON LAS EDADES DE JUBILACION EN ALGUNOS PAISES SUDAMERICANOS

PAIS	HOMBRES	MUJERES
Argentina	60	55
Bolivia	55	50
Brasil	60	
Canadá	65	
Colombia	60	55
Costa Rica	57	55
Cuba	60	55

PAIS	HOMBRES	MUJERES
Ecuador	55	
Salvador	60	55
EE.UU.	65	
Panamá	60	55
Paraguay	60	55
Perú	60	55
Uruguay	60	55
Venezuela	60	55

Somos partidarios de una real pensión de vejez y no de una invalidez por vejez. Podemos señalar que en la mayoría de los países sudamericanos la edad de jubilación es a los 60 años, no nos podemos comparar con países altamente desarrollados por las condiciones de vida y los sistemas de salud, son muy diferentes a nuestro país.

Otro aspecto importante, es que después de los 50 años es prácticamente imposible poder encontrar trabajo y lo único que debe esperar el trabajador, es la edad para obtener su jubilación nacional.

BENEFICIO PARA LOS GRUPOS EMPRESARIALES NACIONALES Y EXTRANJEROS

La administración de los Fondos Previsionales de los trabajadores y los seguros asociados a ellos han demostrado ser negocios altamente rentables.

Ello ha significado una fuerte atracción para los grupos empresariales, de tal modo que en los 10 años que cumplió el sistema privado de pensiones, este se encuentra dominado por ellos: de las 14 administradoras existentes sólo 5 de ellas controlan más del 80% del mercado y de estas 5, 3 son controladas por grupos empresariales, en algunos de los cuales han perdido terreno las AFPs, gremiales con el control que han tomado un consorcio francés sobre la AFP Protección, que la hace muy atractiva pese a su poco tamaño, por las altas rentas de sus afiliados.

El negocio propiamente tal del sistema privado de pensiones, es tá representado por la administración de los Fondos de los trabajadores por lo seguros de invalidez y sobrevivencia y al de las Rentas Vitalicias. Las rentabilidades obtenidas por lo grupos empresariales han alcanzado en varios casos y en forma sostenida, magnitudes del orden del 60% u 80% sobre el capital invertido. Esto significa que en pocos años las utilidades han multiplicado varias veces la inversión.

Al 31 de Diciembre pasado las utilidades de las AFP. Llegaron, en los 12 meses a \$ 15,600 millones, de los cuales \$ 12,000 fueron ganados por las AFP, más grandes, 82%. Para darse una pequeña idea de la magnitud de estas utilidades basta decir que con las utilidades de un años se podría crear una AFP cuyo capital sería lejos superior al de Provida, la mayor existente en el sistema.

El negocio del seguro, tomado sólo como tal, presenta dos facetas. Por una lado está el tradicional seguro de invalidez y sobrevivencia que asegura como un todo a los afiliados de cada AFP. Es conocido que estos seguros son ganados en licitación pública, poriadamente, por las compañías de seguros ligadas patrimonialmente con las AFP licitadoras. El otro signo que ha tenido un crecimiento explosivo, es el de la renta vitalicia, el cual ha hecho proliferar promotoras de seguro, agentes, medios y cuartos pollos, crear mecanismos de seguridad al interior de las AFP para evitar la fuga de información, que es impresionante, etc. Asimismo, ha atraído a consorcios extranjeros que se interesen por "invertir" en Chile. Todos ellos sacan una tajada de los ahorros acumulados durante años por los trabajadores.

Es de tal magnitud este negocio que se estima que las ventas o prima retenida que harán las compañías de seguros por Rentas Vitalicias, durante la década 1992-2000, ascenderán a US\$ 8,800 millones. En sólo 10 años. Sobre esa fecha esta cifra se duplicará en pocos años ya que según se observa las ventas subirán en formas constante. En el mismo período las compañías pagarán pensiones por US\$ 1'125,39 millones.

PROYECCION RENTAS VITALICIAS millones de US\$

Año	Ventas	Pagos de pensiones
1991	328,20	24,77
1992	401,20	29,70
1993	522,30	42,00
1994	666,47	56,80
1995	787,00	75,50
1996	916,25	100,57
1997	1'054,80	132,50
1998	1'204,00	171,50
1999	1'365,00	218,30
2000	1'545,00	273,75
	8'790,22	1'125,39

USO DE LOS FONDOS PREVISIONALES

La administración de los Fondos Previsionales por la AFP y las primas recibidas por las Compañías de seguros, permiten a los grupos empresariales nacionales y extranjeros manejar enormes recursos. Cerca de los US\$ 10,000 millones, lo cual da a estos grupos una enorme presencia en la economía nacional.

El monto de los Fondos Previsionales alcanza a US\$ 8,300 millones al 30 de junio pasado y las inversiones de las Compañías de Seguro superan los US\$ 1,700 millones, la mayor parte proviene de los seguros previsionales.

Estos recursos deben ser invertidos según normas legales, no siendo los mismos para las AFP que para las aseguradoras, teniendo restricciones en cuanto a las emisiones y a los montos invertidos. Sin embargo, la magnitud de los recursos manejados, da una presencia a los grupos empresariales en la economía. A poco andar ya existen fundadas denuncias de concomitancia de las AFP, Compañías de Seguros y otros empresarios para controlar las más grandes empresas del país.

En resumen se han utilizado los Fondos de Pensiones, los ahorros de los trabajadores, para privatizar primero las empresas estratégicas y más grandes del Estado y luego para ejercer el control sobre ellas por los grupos empresariales más poderosos. Este mal uso de los recursos de los trabajadores está ligado además al capitalismo popular que cumple objetivos similares en cuanto a la privatización y capital de empresas.

CAPTACION DE LOS RECURSOS PREVISIONALES

Los grupos empresariales han ideado formas para utilizar en sus negocios los fondos previsionales. La argumentación que dan para ocultar sus verdaderos propósitos es que los fondos deben ganar una atractiva rentabilidad y que se debe diversificar el riesgo.

Desde el punto de vista de las empresas, éstas al 31 de julio de 1991 tienen una deuda por los bonos de M\$ 348'843, equivalentes al 11.24% del total de los fondos acumulados por los trabajadores.

En acciones de empresas habían invertidos a la misma fecha M\$ 707'413, que representa el 22.61% de los fondos. En resumen sin considerar bancos ni financieras, las empresas privadas habían captado el 33.75% de los fondos, alrededor de US\$ 3,000 millones.

Del total de las inversiones en empresas MS\$ 1,056'256,711 el grupo Enersis concentra más del 47% que equivale a MS\$ 500'702,528.

Como se puede observar gran parte de los fondos están concentrados en unas pocas empresas privadas a través de acciones, bonos, depósitos a plazo, etc. Pese a ellos la presión por ampliar las inversiones y límites existentes es grande y ya idearon otra forma genial de usar los fondos de los trabajadores: Las Sociedades Inmobiliarias. Estas pretenden captar en los próximos cinco años US\$ 1,100 millones. El negocio consiste en que éstas sociedades inmobiliarias comprarán los bienes raíces de las empresas y después se la arrendarán a la misma. El presidente de AFP Hábitat ligada a la construcción, no puede ocultar su entusiasmo, él dice "así se obtiene para los productores (y para el país) un doble beneficio, ya que estos pagarán impuestos sólo por la parte productiva, obteniendo un "aporte de capital", que no afecta en los pasivos porque no es una deuda. Para los trabajadores el sistema también es importante desde la perspectiva que sus Fondos de Pensiones van a financiar negocios probadamente rentables sin intermediarios.

Como se puede ver los trabajadores con sus fondos de pensiones deben ser los dueños de parte importante de las principales empresas del país, a través de la compra de acciones, son sus principales acreedores a través de los bonos y ahora, además serán dueños de los edificios y se los alquilarán. Sin embargo, no tenemos los trabajadores ninguna ingerencia en el control y gestión de ellos.

UD, CREE QUE EL EMPRESARIO SERA TAN GENEROSO?

EN CONCLUSION

Se ha demostrado que el Sistema Privado de Pensiones beneficia más a sus administradores (empresarios nacionales y extranjeros) que a los que hacen el sacrificio periódico de ahorrar para su jubilación. Esto no es raro dado el carácter privado del sistema, cuyo objetivo principal es el lucro y no como se dice cumplir una función social. La función social puede o no cumplirse, pero nunca será el objetivo principal de un empresario privado.

Debo expresar mis sinceros agradecimientos a la FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE CAJAS DE COMPENSACION DE CHILE, en la persona de su Presidente por proporcionarme la información correspondiente.

Por estas razones definitivamente las AFPs no pueden ser impuesta en nuestro país. El gobierno debe pagar los millones de dólares que le debe al IPSS y así evitar el colapso de los regimenes que administran, de lo contrario que dejen en manos de los trabajadores y empresarios la administración del IPSS.

José Luis Risco Montalván
SEC. DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL
C.G.T.P.

Lima, Nov. 92



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 — D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Telf. 242357 - Fax 326819 - Fax 320227 — Lima - Perú

CGTP CONDENA PROYECTO DE "LEY TORRICELLI"

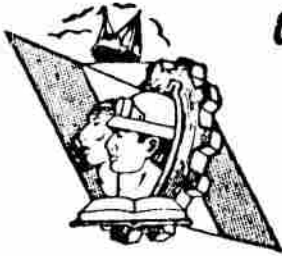
Archivo ET

La CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU -CGTP- en nombre del movimiento sindical peruano expresa su público rechazo al proyecto de la llamada "Ley Torricelli", mediante el cual el gobierno de los Estados Unidos aspira a profundizar aún más el brutal bloqueo económico y comercial que mantiene sobre Cuba desde hace más de tres décadas.

Bajo el pretexto de promover "la democratización de Cuba", el Proyecto Torricelli, en debate en el Senado de los Estados Unidos, constituye una grosera injerencia en los asuntos internos de los Estados y un insolente reto para todas las naciones. Se propone, en efecto, extender las sanciones derivadas del bloqueo contra Cuba a aquellos Estados - o empresas - que comercien aunque fuera de modo indirecto con Cuba. En el extremo, propone que toda embarcación que entre en un puerto o lugar de Cuba con fines comerciales o de servicio, no podrá, en un plazo de 180 días posteriores a su salida de un lugar o puerto de Cuba, cargar o descargar mercadería en ningún lugar de los Estados Unidos" y añade que el "gobierno que brinde asistencia a Cuba no podrá recibir asistencia de los Estados Unidos en virtud de la Ley de Ayuda Exterior ni asistencia en virtud de la Ley de Control de Exportaciones de Armas".

El proyecto en mención aspira, como se ve, a incrementar el aislamiento de Cuba como país, por el simple hecho que los Cubanos - su pueblo y su gobierno- se niegan a aceptar las imposiciones de la Administración Norteamericana. Refleja, por eso mismo, la soberbia imperialista, acrecentada después de los graves sucesos ocurridos en Europa y el Medio Oriente, que han modificado, en perjuicio de los pueblos, la correlación internacional de las fuerzas.

La CGTP llama a todos los trabajadores y al pueblo peruano, a las instituciones y fuerzas democráticas, avanzadas y progresistas de nuestro país, a condenar resueltamente este engendro pseudo-jurídico, típico de los tiempos de la "guerra fría" y que constituye una gruesa amenaza contra la Libre Determinación y una violación al



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 — D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Telf. 242357 - Fax 326819 - Fax 320227 — Lima - Perú

principio de la No Injerencia en los Asuntos Internos de los Estados, garantizados por la Organización de las Naciones Unidas y los Convenios Internacionales; y movilizarse contra él, haciendo sentir al Gobierno de los Estados Unidos el repudio popular más amplio.

Lima, 20 de Octubre de 1992.

POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO.

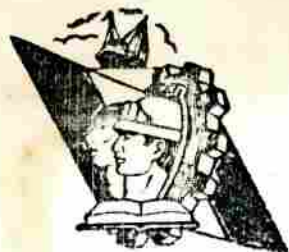

Valentín Pachó Quispe
PRESIDENTE


Pedro Huilca Tecse
SECRETARIO GENERAL


César Pasalacqua Pereyra
SECRETARIO DE PRENSA




Ricardo Parodi Buendía
SECRETARIO DE RR.II.



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Telf. 326819 - 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

COMUNICADO

C.G.T.P. SOLIDARIDAD RESPALDO TOTAL LUCHA TRABAJADORES FERROVIARIOS.

Frente a las justas demandas de 5,000 Trabajadores ferroviarios, la dictadura fondonacionalista responde con mentiras, despidos, represión y sueldos de hambre que son un ultraje a la dignidad de los Trabajadores peruanos.

De un gobierno que inhumana y preferentemente subsidia a los banqueros y no al vaso de leche, que preferentemente entrega la seguridad social a empresarios corruptos y no pagar la deuda que tienen con 350 mil jubilados, que preferentemente aumenta el analfabetismo y condena a muerte a los peruanos antes que incrementar los presupuestos de salud y educación y después de 11 meses se pretende desconocer nuestro pliego y se ordena comenzar de nuevo, por tal motivo debemos esperar lo peor, por eso los compañeros Ferroviarios asumiendo una posición de clase realizarán un PARO NACIONAL de 48 HORAS el 9 y 10 de Setiembre en protesta por los ridículos aumentos de 1 nuevo sol que ofrece la Empresa y por la forma arbitraria y prepotente del Gerente General de ANAPER Jara Ugarte, que se niega a cumplir pactos y convenios, pagar los beneficios sociales a más de 700 trabajadores, que se acogieron al retiro voluntario y a los incentivos.

El paro de los trabajadores Ferroviarios se enmarca en la preparación de medidas superiores de lucha, que en forma conjunta debe realizar el Movimiento Sindical, como respuesta a la política neoliberal de la dictadura.

CON PORTUARIOS, MINEROS, MAESTROS, FERROVIARIOS,
ENFERMERAS, JUBILADOS, MEDICOS Y ORGANIZACIONES POPULARES LA
C.G.T.P. PREPARA LA 11 JORNADA NACIONAL DE LUCHA.

Lima, 04 de Setiembre de 1992

EL SECRETARIADO DIRECTIVO.



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Telf. 326819 - 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

COMUNICADO

C . G . T . P . - S U T E P

El Magisterio Nacional a lo largo y ancho de nuestra patria se moviliza en torno al Paro Nacional de 48 horas del 9 y 10 de setiembre, que ha sido convocado por su organización sindical el SUTEP., base de la CGTP.

Los maestros de nuestra patria vienen exigiendo a la dictadura, aumento de salarios, respeto al fuero sindical, plena vigencia de la Escuela Pública Gratuita, entre otras demandas puntuales. La dictadura fujimorista, en una clara demostración de menosprecio por el futuro de nuestra niñez y juventud, con el afán de eludir estas demandas y fomentar el enriquecimiento de su entorno político y allegados privatizará la educación y/o la municipalizará siguiendo el modelo de pinochet.

De está manera, el Gobierno se liberará de la responsabilidad de brindar educación gratuita a nuestros hijos y "ahorrará" más dinero para el Fondo Monetario Internacional, quien viene aplicando su política neoliberal y de ajuste a costa del hambre, la pobreza, la mortalidad y el analfabetismo.

No contento con ello, el propagandizado "aumento" de 60 nuevos soles para el magisterio, no es tal. Pues, se viene pagando mucho menos; vaya burla!, y en la práctica resulta un INSULTO, un profesor con 5 años de universidad, título pedagógico y más de 15 años de servicio estaría ganando la irrisoria suma de 130 nuevos soles. ¿Cómo puede vivir un ser humano que desempeña tan alta responsabilidad y tiene en sus manos la formación de nuestros hijos, con esa suma y sostener la canasta familiar que bordea la cantidad de 585 nuevos soles?.

Frente a esta ignominia contra la educación y el magisterio, la CGTP, hace suyas las demandas del SUTEP y compromete su acción sindical a la consecución de salarios justos, vigencia de la escuela pública gratuita y el cese de todo tipo de represión contra el profesorado.

La Central Clasista demanda la movilización de todas sus bases a nivel nacional para que junto al SUTEP garanticemos el éxito de su Paro del 9 y 10 de setiembre.

Lima, 04 de Setiembre de 1,992.

EL SECRETARIADO EJECUTIVO.



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F. S. M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

COMUNICADO DE PRENSA

C.G.T.P. CONDENA BRUTAL ASESINATO

EL SECRETARIADO EJECUTIVO DE LA C.G.T.P. SE DIRIGE A LOS TRABAJADORES Y A LA OPINION PUBLICA PARA EXPRESAR LO SIGUIENTE:

Ayer Miercoles 26 de agosto a las 11.20 p.m. ha sido asesinado alevosamente en la Ciudad de ICA el compañero PEDRO ORELLANA URIBE, quien se desempeñaba como Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", Vice Presidente de la Federación Nacional de Docentes de Universidad Peruana FENDUP, y ocupaba el cargo de Secretario de Cultura y Educación Sindical de la C.G.T.P. En esta acción demencial ejecutada por elementos que se identificaron como de Sendero Luminoso, quedó gravemente herido el compañero Pelayo Huamani temiéndose por su vida debido a las heridas ocasionadas en el atentado.

La C.G.T.P. Y el Movimiento Sindical Peruano pierde una vez más a un heroico combatiente y eleva su voz de protesta y denuncia públicamente a las hordas asesinas que pretenden doblegar la línea consecuente de nuestra Gloriosa Central. La muerte de PEDRO ORELLANA, se suma al asesinato de nuestro Compañero JUAN ANDAHUA y a la de muchos mártires abatidos por las balas asesinas de las fuerzas represivas y bandas demenciales. No por ello, nuestra Central dejará de luchar en Defensa de los Intereses de los Trabajadores del Pueblo Peruano. Los Hechos

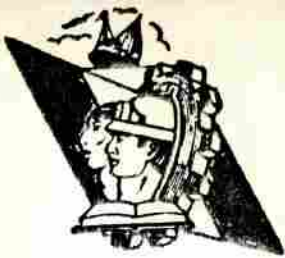
El día de ayer, 26 de agosto, en circunstancias en que culminada la reunión del Sindicato de Docentes de la Universidad, ingresó un grupo armado que se autodenominó de Sendero Luminoso quienes luego de apoderarse del local y de realizar pintas en las paredes de la universidad, secuestró a los Compañeros PEDRO ORELLANA y al Profesor PELAYO HUAMANI para llevarlos al margen del río Ica y dispararles varios balazos, quedando sin vida el C. PEDRO ORELLANA y debatiéndose entre la vida y la muerte el C. PELAYO HUAMANI. La policía por su parte al tomar conocimiento del atentado en lugar de iniciar una redada para la captura de sus asesinos ha detenido a los Docentes Universitarios que fueron golpeados por los atacantes en el campus universitario, actitud que condenamos energicamente.

La C.G.T.P., y el Movimiento Popular no dejará impune la muerte de la compañera MARIA ELENA MOYANO, del Compañero JUAN ANDAHUA, de PEDRO ORELLANA y de otras tantas victimas de la violencia gubernamental y senderista.

Secretariado Ejecutivo.

" PEDRO ORELLANA " ¡¡¡ PRESENTE !!!
¡¡¡ NI LA REPRESION NI LAS AMENAZAS NI LO ASESINATOS
NOS DETENDRAN !!!.





Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Telf. 326819 - 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

CGTP DENUNCIA ASESINATO DE JUAN ANDAHUA

El Secretariado Ejecutivo de la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU denuncia a la opinión pública la muerte del dirigente Sindical JUAN ANDAHUA VERGARA, Secretario de Organización de nuestra Central y Secretario General de la Federación de Trabajadores en Bebidas Baseosas.

El c. Andahua, aparentemente secuestrado por un comando no identificado desapareció de la circulación en la tarde del día lunes, 03 de agosto. Familiares, amigos, compañeros de trabajo y otros dirigentes sindicales participaron en su búsqueda, sin que fuera posible establecer su paradero. En la mañana del sábado 08 de Agosto, el cuerpo del Dirigente Sindical fue dejado en la Morgue Central de Lima por un efectivo de la Policía Nacional aun no identificado. El lo internó bajo las siglas NN.

Todo indica que el c. Andahua fue sorpresivamente detenido por la policía en cuyas manos permaneció hasta encontrar la muerte. Su anónimo internamiento en la morgue podría obedecer al deseo de ocultar el crimen.

En la fecha nuestra Central se está dirigiendo al Ministro del Interior, General Juan Briones Dávila para que en su calidad de máximo responsable del sector - La Policía Nacional- procese la investigación correspondiente y dé una explicación al país en torno a este trágico hecho.

En la fecha también la CGTP está recurriendo a la Fiscalía de la Nación y a los Organismos de Derechos Humanos del país y del extranjero, a fin de que garanticen el esclarecimiento correspondiente de esta muerte.

Ante el conjunto del movimiento sindical y ante la opinión pública rindiendo homenaje a nuestro dirigente sindical caído, la CGTP asume el compromiso formal de luchar resueltamente por el esclarecimiento del hecho y la sanción enérgica para los responsables de este crimen horrendo. Para este efecto nuestra Central pide la colaboración de las Federaciones, sindicatos y los trabajadores en general así como el pronunciamiento de las fuerzas políticas, las instituciones democráticas y todos los sectores interesados en crear en el Perú un clima de paz con justicia social.

Por el Secretariado Ejecutivo de la CGTP

Valentín Pacheco Quispe
PRESIDENTE



Pedro Huilca Tecse
SECRETARIO GENERAL



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F. S. M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

ANALISIS DEL ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

El presente Anteproyecto de **Ley sobre Relaciones Colectivas de Trabajo** no ha sido consultado en momento alguno por el Gobierno de Fujimori. Ninguna instancia del Gobierno ha abierto canales de comunicación. Sin embargo, el actual Anteproyecto se fija un plazo de 16 días a partir de la fecha de su promulgación y publicación en el diario oficial El Peruano.

La CGTP, ni los trabajadores en su conjunto han tenido conocimiento de un Anteproyecto del actual Gobierno. En diversas oportunidades se han planteado propuestas, pero ninguna de ellas recogió la opinión de los trabajadores. Siempre se ha tratado de soslayar la opinión de uno de los sectores más interesados, como son los trabajadores organizados.

La CGTP, por el contrario ha realizado eventos en los cuales ha analizado y alcanzado propuestas. En el Gobierno de Alan García, tanto al proyecto del Ejecutivo elaborado por el entonces Ministro de Trabajo Orestes Rodríguez, como a las elaboradas por las Comisiones de Trabajo del Senado y de la Cámara de Diputados, ha alcanzado propuestas.

La CGTP propugna la consolidación del Derecho del Trabajo a través de una Ley General de Trabajo, entendiéndola a ésta como un cuerpo ágil y de rápida asimilación a los cambios que se producen en las relaciones obrero-patronales, y los objetivos de desarrollo del Gobierno. Por ello, extraña y causa estupor que el Gobierno de facto, pretenda imponer mano militar aduciendo haber resumido las opiniones de la sociedad civil en el presente Anteproyecto.

Los trabajadores, no sólo como clase social, sino como uno de los agentes económicos inmersos en el proceso de producción y ser los generadores de las riquezas, estamos también por la modernización de la legislación laboral, pero ella debe partir reconociendo derechos históricos recogidos en la evolución de la legislación laboral, la Constitución Política en su Capítulo V, los convenios y pactos colectivos, los derechos humanos y los usos y costumbres.

Pese a estas dificultades e impases generados por el autoritarismo y verticalidad del gobierno de Fujimori, la CGTP rechaza el presente Anteproyecto de Ley sobre Relaciones Colectivas de Trabajo, y exige se discutan los proyectos que oportunamente alcanzara a las instancias del Gobierno constitucional -de ese entonces- de Fujimori, a través de las Comisiones de Trabajo del parlamento nacional.

Nuestro rechazo al Anteproyecto de Ley presentado por el Gobierno de Fujimori deviene por ser Anticonstitucional, por atentar contra Convenios de las DIT debidamente refrendados por el Estado, por constituir una real intromisión en la vida de las organizaciones sindicales, violando con ello su propia autonomía, respetada históricamente por los gobiernos de turno. Como muestra de ello, señalaremos algunos aspectos que consideramos importantes y con cargo a un análisis más profundo y técnico, así como nuestra nueva propuesta de alternativa.

El Anteproyecto de Ley contempla 3 campos del derecho laboral a través de 4 grandes títulos, 85 artículos y 6 disposiciones transitorias y finales, publicadas el día Lunes 08 de Junio en el Diario oficial El Peruano.

SOBRE LIBERTAD SINDICAL

- * En el Artículo 49 cuando se habla de la constitución de los sindicatos ya no los considera como de obreros y empleados, sino que los distingue por diversas profesiones, oficios o especialidades, sin precisar los alcances de como quedarán los sindicatos de obreros y empleados existentes. Esta pluralidad sindical tiende a la dispersión, atomización, y con ello, al debilitamiento de la estructura sindical en todos sus niveles. De esta forma el atropello y desconocimiento de los derechos de los trabajadores serán más vulnerables y expuestos a mayor explotación .
- * En el Artículo 99 inciso f) se vulnera la autonomía sindical con la intromisión no sólo del Ministerio de Trabajo y otras entidades gubernamentales, al obligar a los sindicatos a proporcionar cualquier informe que les soliciten, contraviniendo el propio Artículo 29 que establece la no intromisión de los empleadores o el Gobierno "en la creación, administración o sostenimiento de las organizaciones sindicales que estos consituyan". De esta forma se violan Convenios de la DIT, los derechos humanos y el Código Civil.
- * En el Artículo 32 nuevamente se interfiere en la autonomía sindical cuando se habla de la disolución de un sindicato por Resolución en última instancia de la Corte Suprema. De esta forma se pretende contemplar la estructura sindical como una asociación civil de derecho privado para quienes sí rige el Código Civil. De otro lado, la intromisión patronal o del Estado no se justifica cuando se permite la figura de la disolución del sindicato por decisión de los sindicalizados fuera de la Asamblea sindical. Los empleadores siempre han utilizado esta modalidad de

coersión e intimidación aprovechando las necesidades o debilidades de los trabajadores.

El párrafo segundo constituye un grave atropello y un nuevo precedente incalificable dentro del derecho laboral, al establecer que puede "solicitar la disolución la parte que acredite tener legítimo interés económico o moral," es decir, que terceras personas pueden solicitar la disolución del sindicato sin necesariamente pertenecer a la empresa a través del Ministerio público.

SOBRE NEGOCIACION COLECTIVA

- * El Artículo 40 adiciona a la negociación colectiva el criterio de **productividad**. La intención es condicionar el salario con la producción y la calidad de la misma. Sin embargo, puede y debe ser entendida por los trabajadores a la capacidad de tener acceso en la gestión y propiedad de la empresa.
- * En el Artículo 41 se establece a la negociación colectiva sólo como fuerza vinculante y no con fuerza de Ley, como establece el Artículo 549 de la Constitución Política. Contraviniendo además el Artículo 1361 del Código Civil.
- * En el Artículo 429 sobre las características de la Convención Colectiva de Trabajo, en su inciso d) señala: "caduca de modo automático al vencimiento de su plazo, salvo en aquellos que se haya pactado con carácter permanente o cuando las partes acuerden expresamente su renovación o prórroga total o parcial", lo que significa que todo lo pactado entre las partes fenece al cabo de un año y no como es norma establecida en jurisprudencia laboral, de duración indeterminada, conforme es actualmente.
- * En el Artículo 55, segundo párrafo, permite la intervención del Estado entre los agentes -empleadores y trabajadores- en la negociación colectiva como si fuese uno más a través del Ministerio de Economía y Finanzas, CONADE, CONASEV y otros, con el ánimo de dilatar y distorcionar las aspiraciones de los trabajadores; además no señala fecha o tiempo en el que deben "emitir sus informes".
- * En el Artículo 56, desaparecen las fechas de duración e instancias del trato directo, de junta de conciliación y Resolución actualmente existentes, cuando dice "...la negociación colectiva se realizará sin sujeción a formalismos, en los plazos y oportunidades que las partes acuerden, dentro o fuera de la jornada laboral,..." Lo que significa que la negociación

colectiva puede durar un mes, tres meses, un año, etc. Lo grave deviene en la posibilidad de negociaciarse fuera de las horas de trabajo, dejando atrás un derecho ya establecido y prestándose a maniobras dilatorias de los empresarios.

- * Los artículos 62, 63, 64, y 65, los rechazamos en su contenido porque ello conlleva instaurar el "laudo arbitral" que históricamente la CGTP ha recusado por que los "arbitros" jamás estarán en favor de los trabajadores y muy por el contrario dentro del binomio Estado-empleadores estarán a favor del empresariado.

SOBRE LA HUELGA

- * En el Artículo 72, inciso b) cuando dice "Que la decisión sea adoptada por más de la mitad de los trabajadores a los que comprende..." no precisa si en la votación sólo intervendrán los sindicalizados o los no sindicalizados, que también son trabajadores. Asimismo cuando dice "El acta de asamblea deberá ser refrendada por Notario Público, o Juez de paz de la localidad". Una vez más se afirma la intromisión o injerencia en la determinación a que tienen derecho los trabajadores de acuerdo a su autonomía y Estatutos.
- * El Artículo 80 desconoce las paralizaciones intempestivas y de solidaridad.
- * El Artículo 82 amplía la denominación de "servicios públicos esenciales" más allá de lo que establece el Comité de Libertad Sindical de la OIT, lo que hace imposible la materialización de paros y huelgas en sectores arbitrariamente considerados especiales.

SOBRE DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

- * SEGUNDA: "Los trabajadores y las empresas o gremios comprendidos en negociaciones colectivas a nivel de rama de actividad, actualmente en trámite deberán ratificar o modificar su voluntad de continuar negociando en dicho nivel, dentro de los 15 días naturales posteriores a la publicación de la presente Ley. De no haber acuerdo de partes, la negociación colectiva se llevará a cabo a nivel de empresa". Ello significa que para que continúe la negociación colectiva a nivel de rama de producción -es decir a nivel de federación- ambas partes tendrán que estar de acuerdo. Caso contrario, como seguramente se impondrá, se negociará por empresa. Este artículo está dirigido contra la Federación de Empleados Bancarios del Perú, la Federación de Trabajadores en Construcción Civil, la Federación de ferroviarios, entre otros.

- * **CUARTA:** Esta cuarta disposición transitoria obliga incluir en la primera negociación colectiva -a partir de la vigencia del Anteproyecto- la "...revisión integral de todos los pactos y convenios vigentes sobre condiciones de trabajo y remuneraciones. A falta de acuerdo se procederá conforme a las normas establecidas en la presente Ley". Ello significa la obligatoriedad de la revisión de todos los pactos y convenios colectivos vigentes a la fecha para su ratificación, modificación o anulación.

- * **QUINTA:** A través de esta quinta disposición transitoria y final, quedan derogadas todas las disposiciones que rijan sobre "libertad sindical, negociación colectiva y huelga", sometiéndose al Artículo 19 del Título Preliminar del Código Civil.

Por las consideraciones expuestas, la CGTP exigirá al gobierno de facto una discusión abierta y de cara a las masas a fin de que la nueva Ley de de Relaciones Colectivas de Trabajo constituya un instrumento de avance y consolidación del Derecho del trabajo, y no un desmantelamiento de las conquistas alcanzadas por los trabajadores.

Es más, en el reto de la modernidad, de la necesaria y ansiada reconversión industrial que el país anhela, los trabajadores participamos convencidos que ella permitirá a todos los agentes económicos -empleadores y trabajadores- tener iguales oportunidades en la gestión y propiedad de las empresas; fundamentalmente que tengamos como objetivo el desarrollar un Proyecto nacional que garantice la justicia social

Lima, 09 de Junio de 1992

EL SECRETARIADO EJECUTIVO

(Material de trabajo elaborado por la Comisión Nacional de Prensa de la CGTP)



MEMORANDUM SINDICAL

51

AÑO II N°51 SEMANA N°24

DEL 08 AL 14 DE JUNIO DE 1992

EDITORIAL

CGTP CELEBRA 24° ANIVERSARIO COMBATIENDO POLITICA ANTILABORAL.

La CGTP cumplirá este 14 de Junio su 24° Aniversario de Reconstitución y el 90° Aniversario del nacimiento de José Carlos Mariátegui, en medio de una brutal agresión del Gobierno contra los trabajadores, como jamás se ha dado a lo largo del presente siglo.

Al desempleo generalizado como consecuencia de la paralización casi total del aparato productivo, a la existencia de salarios de hambre, a la constante violación de Convenios colectivos, a la campaña de privatización del IPSS, se suma ahora el Anteproyecto de Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo que elimina derechos reconocidos en la Constitución Política, en Convenios con la OIT y la legislación laboral.

Con acertada precisión Pedro Huilca en su condición de Secretario General de la CGTP, ha denunciado públicamente las consecuencias de una agudización de la ya explosiva situación social que vive el país si el Gobierno no da soluciones prontas al hambre y la desocupación, que en 22 meses ha crecido geométricamente.

La dictadura en franca burla con compromisos adquiridos ante la OEA para un pronto retorno a la institucionalización democrática del país y sin dejar que el Congreso Constituyente sea el que dictamine las leyes que

mejor convengan al país, en este caso a los trabajadores, se ha lanzado irresponsablemente con un Proyecto contrario al Capítulo V de la Constitución Política.

Frente a esta campaña antilaboral, miles de trabajadores realizaron el Jueves 11 paros y movilizaciones. El SUTEP, pesqueros, Banco de la Nación, Sedapal realizaron un Paro a nivel nacional. En Chimbote FESIDETA realizará una marcha en defensa de Sider Perú y los gremios en conflicto. La próxima semana la CITE se apresta a desarrollar un Paro Nacional.

A ello debemos agregar las acciones que preparan Construcción Civil, ladrilleros, IPSS, textiles, bancarios, ferroviarios, tiendas comerciales, confeccionistas, calzado, ENAPU, Luz y Fuerza, petroleros, Salud, SMLL.

De otro lado, el Acto Central a realizarse el Martes 16 en el Local de la CGTP (Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima a las 6.00 p.m.) servirá también para la Clausura y entrega de premios del Campeonato de Fútbol.

Finalmente, la Marcha de Protesta el Miércoles 17 de Junio contra la política laboral de Fujimori y en defensa de los derechos de los trabajadores.

Esta es la respuesta a las provocaciones de la dictadura y del Ministro de Trabajo Augusto Antonoli, que en la 79° Reunión de la OIT ha mentido señalando una situación de paz laboral en el Perú.

CANJE Y DISTRIBUCION : CGTP - PLAZA DOS DE MAYO N° 4 LIMA - PERU
REDACCION : JR. ANGARAES N° 810 LIMA I - TELEFONO 23-5835

EDITA : COMISION NACIONAL DE PRENSA DE LA CGTP
AUSPICIA : CONVENIO DESCO/PLADES/CGTP

COSTO DE VIDA

PERU : POBREZA CRONICA
IRREVERSIBLE

Cuando la plata no alcanza para cubrir lo mínimo en alimentos, educación, salud y vivienda la situación es crítica. Pero si además se vive bajo esteras, falta el agua y hay analfabetismo, la pobreza es crónica.

El Circulo vicioso

Este es el caso de las familias que no logran cubrir lo vital en nutrición, vivienda, educación y salud, pero que además padecen una o más carencias elementales para vivir. Estas carencias son:

- * en educación : el analfabetismo del jefe de hogar;
- * en vivienda : un techo de estera o paja; y
- * en salud : la falta de agua potable.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta de Hogares sobre medición de Niveles de Vida (ENNIV-1991), un 30% de los peruanos está en situación de pobreza crónica. Y lo más grave es que se trata de un grupo humano cuyas deficiencias sociales y culturales los envuelve en un círculo vicioso que les dificulta toda posibilidad para salir de la miseria.

Los nuevos pobres

También ha sido posible averiguar cuántos nuevos pobres han aparecido entre 1986 y 1991. Ellos son los hijos de la crisis.

Siempre, según esta clasificación, los hogares en situación de pobreza, pero sin las carencias citadas anteriormente, son el 23% de los peruanos. Estas familias han sufrido una caída constante en sus ingresos. Son

pobres, no obstante tener características que les permiten mejores condiciones de vida que el grupo anterior.

Ciudad vs. Campo

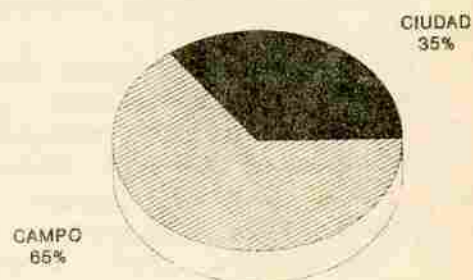
En cuanto a la desigual distribución de la pobreza, la historia se repite: la pobreza crónica es característica del área rural y afecta al 65%, mientras que en áreas urbanas los nuevos pobres son el 30% de la población en Lima y ciudades costeñas y el 23% de las ciudades serranas.

Los que son y no son pobres también están ubicados principalmente en la sierra rural, más que en las áreas urbanas. Las carencias en la sierra central afectan al 93% de la población.

Son y no son

Otro sector es el de los hogares carentes pero que sin embargo, tienen ingresos suficientes para un consumo adecuado, y por lo tanto deberían estar definidos como no pobres. La población en estas condiciones representa el 13%.

Finalmente están las personas que no son pobres ni carentes, las que a nivel nacional llegan al 33%

DESIGUAL DISTRIBUCION
DE LA POBREZA CRONICA

Fuente: "Cuanto" N°40 - Mayo, 1992
Elaboración: Memorándum Sindical

SALARIO

SALARIOS EN LA ACTUAL COYUNTURA

Durante 1991, teniendo como contexto el ajuste estructural de la economía, se han producido modificaciones sustantivas frente a lo que aconteció en materia de comportamiento de los salarios durante la vigencia del modelo económico protector del mercado interno.

En las anteriores políticas de ajuste -el de la década de los ochenta es un claro ejemplo- el mercado de trabajo se ajustaba más por el lado de los salarios que del empleo asalariado, es decir, la reducción de la masa global de remuneraciones se debía a una caída estrepitosa de los salarios, mientras que la disminución del empleo no era significativa. El ajuste descansaba en la caída de los salarios reales. Desde agosto de 1990 la situación ha cambiado y se da un fenómeno inverso, el mercado laboral peruano viene experimentando una reducción muy significativa de los niveles de empleo en un contexto de recuperación de los salarios reales.

Una primera explicación del cambio en la calidad del ajuste, puede ubicarse en el campo de los cambios institucionales operados, tales como modificaciones sustantivas a la estabilidad laboral, procedimientos de despido y reducciones de personal, etc. En suma, a la flexibilización de la relación laboral, que en un porcentaje significativo se ve reflejado -estadísticamente- en disminución de personal por renuncias voluntarias.

En el campo de los salarios, por su parte, se ha constatado una recuperación de su capacidad de compra a lo largo de 1991. Este proceso ha ocurrido independientemente de la voluntad de los empresarios y del gobierno. Suponemos que la desinflación de la economía, al transitar de una inflación del 7,600% en 1990 a

139% en 1991, en un contexto de subsistencia de contratos salariales parcialmente indexados es la explicación básica del referido proceso de recuperación salarial. Pareciera, a partir de cierta información empírica, que al momento de tales negociaciones colectivas, los empresarios supusieron una inflación más alta a la que finalmente ocurrió. De ahí que, en lo que va del año estén buscando ajustar severamente las remuneraciones. No resulta casual, que sindicatos considerados fuertes vengán pactando aumentos salariales inferiores a los del año anterior.

En el transcurso de 1991 las remuneraciones han experimentado comportamientos muy disímiles, siendo el principal corte la dependencia directa o no de las regulaciones estatales. Así mientras los sueldos y salarios del sector privado experimentaron cierta recuperación salarial en referencia al año anterior (Ver Gráfico), tanto los de la administración estatal como la remuneración mínima se ubicaron en sus más bajos niveles históricos. Esto ha implicado, entre otras cosas, que el ámbito de influencia de la remuneración mínima (es decir, quienes perciben esta remuneración) haya sido severamente disminuido por acción del mercado. Si bien el Estado aún no ha abandonado el rol de fijador del salario mínimo, sí lo ha hecho con la fijación de los aumentos para el sector sin negociación colectiva. Estos han quedado, en la práctica en una situación de negociación individual salarial.

En relación a los salarios del sector privado, después de la rápida recuperación posterior al mes de agosto de 1990, su evolución siguió siendo positiva pero a una tasa mucho más leve que, sin embargo le ha permitido remontarse sobre los niveles salariales de 1989, los que constituyeron el punto más bajo de la administración anterior.

ANTEPROYECTO DE LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO DESTRUYE
HISTORICAS CONQUISTAS

El anteproyecto de ley sobre Relaciones Colectivas de Trabajo constituye un grave atentado a históricas conquistas logradas por los trabajadores en el presente siglo, las mismas que se han incorporado a la Constitución Política en el Capítulo V y que dieron paso a la creación de todo un capítulo en materia de Derecho del Trabajo. Conquistas que en muchos de los casos han superado largamente a los propios Convenios y Recomendaciones de la OIT.

Por considerar de interés resumimos las principales observaciones al Anteproyecto y con cargo a realizar un análisis minucioso y las propuestas de alternativa que planteará la CGTP.

Sin embargo, previamente debemos dejar constancia que en modo alguno las organizaciones sindicales hemos sido consultadas y menos ahora se sabe a ciencia cierta donde deberá debatirse. Fujimori en su característico estilo vertical y autoritario pretende una vez más imponer nuevas reglas sin debatir o al menos escuchar y recoger las propuestas de los trabajadores.

Tres son los campos que el Anteproyecto de Ley abarca:

- La libertad sindical
- La negociación colectiva; y,
- El derecho de huelga.

LIBERTAD SINDICAL

- * Se establece la pluralidad sindical por el cual pueden existir uno más sindicatos dentro de una misma empresa.
- * Se afianza el D.S. 076-90-TR del 21/XII/90.
- * Pretende romper la unidad sindical a nivel de sindicato, federación y confederación y al surgimiento de sindicatos patronales.
- * Derechos como el negociación colectiva, huelga y derechos individuales de los trabajadores desaparecerán como consecuencia de un pluralismo mal concebido.
- * Los sindicatos no sólo serán de obreros y/o empleados, sino serán también de oficios y especialidades.
- * Se obliga a la entrega de documentación interna del sindicato a las autoridades que lo soliciten.
- * Se disuelve el sindicato a pedido de trabajadores al margen de una Asamblea.
- * Se disuelve también cuando alguien acredite interés económico o moral, sea no trabajador.

NEGOCIACION COLECTIVA

- * Se adiciona a las condiciones económicas y de trabajo el factor productividad.
- * Se establece la negociación colectiva como fuerza vinculante y no como fuerza de ley.
- * El Convenio Colectivo caduca al año.
- * Se afirma la intromisión del Estado en la solución de los Pliegos de reclamos.
- * Desaparecen los plazos en las etapas de negociación.
- * Se crea el sistema arbitral como instancia última e inapelable.

DERECHO DE HUELGA

- * La decisión de huelga será tomada por la mitad más uno de los trabajadores de una empresa, aún cuando no sean sindicalizados.
- * El acta de decisión de Huelga o Paro deberá ser refrendado por Notario Público o Juez de Paz
- * La comunicación al empleador y a la Autoridad de Trabajo será con 5 días de anticipación.
- * En caso de servicios públicos esenciales la comunicación del plazo será con 10 días de anticipación.
- * Se incluye nuevas actividades en la denominación de "servicios esenciales" a los establecidos por la OIT.
- * Que la negociación colectiva no se encuentre sometida al arbitraje.
- * Cuando el empleador se niegue en cumplir una resolución consentida y/o ejecutoriada y recaída en conflicto jurídico.
- * La acción de fuerza cuando un quinto de los trabajadores solicite, deberá refrendar o cancelar la medida.
- * Prohíbe la huelga de solidaridad y las paralizaciones intempestivas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

- * La Disposición Segunda señala en caso de no haber acuerdos en los pliegos de rama (de federación) estos se llevarán a nivel de empresa.
- * La Disposición Cuarta establece la revisión integral de todos los pactos y convenios vigentes, de manera anual.
- * La Disposición Quinta se derogan todas las disposiciones que rijan sobre libertad sindical, negociación colectiva y huelga, sometiéndose en adelante al Artículo 1º del Título Preliminar del Código Civil.

MEDIO AMBIENTE

CONFERENCIA SOBRE LA TIERRA

La realización de la II Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo del 01 al 12 de Junio en Río de Janeiro, Brasil, constituye un acontecimiento vital para los trabajadores y la sociedad en su conjunto.

Problemas como el de la pobreza y la desigualdad; la escasez y preservación de los recursos naturales; así como el medio ambiente y Desarrollo, serán los temas que concitarán la atención y cuyos resultados deben influir decisivamente en lo que ocurra en el mundo en el siglo XXI.

Será oportunidad para confrontar el modelo de desarrollo depredador de los recursos del planeta por parte del Norte rico y el sometimiento y avasallamiento del Sur pobre. Será un debate entre el mal uso de la riqueza y la pobreza existente en el mundo.

América Latina desde 1983 exporta 50,000 millones de dólares anuales en recursos naturales a los países altamente industrializados como cuota de pago a una inmoral Deuda Externa.

En el Perú, casos como el de los humos de la fundición en La Oroya, la contaminación de las aguas y el subsuelo por la Southern en Moquegua, los relaves mineros en los ríos, la contaminación del Río Rimac o la denominada "lluvia negra" que genera la polución del parque automotor e industrial en Lima y Callao

La depredación en la selva, de manera particular la reducción de las zonas de parques nacionales por empresas petroleras, o el aumento en un 60 y 70% de la corriente del Río Huallaga en Tingo María como consecuencia de la deforestación de los bosques del Alto Huallaga emprendida por la DEA norteamericana que afec-

tan con inundaciones las zonas bajas, constituyen un grave atentado contra la vida.

La lucha por la transformación de la sociedad ubica a los trabajadores en el reto de luchar también en defensa de la ecología.

LADRILLEROS

LADRILLERAS ATROPELLAN DERECHOS DE TRABAJADORES

La Federación de Ladrilleros junto a sus sindicatos bases desarrollan una dura y difícil lucha en defensa de sus convenios colectivos, la estabilidad laboral, el incumplimiento de las leyes laborales, entre otros.

Los sindicatos más representativos como los de ILCASA, Huachipa, Sagitario, Andina, San José, y Procesos Cerámicos, desarrollan acciones legales y de fuerza para defender sus derechos.

SIDERURGICOS

HUELGA EN DEFENSA DE SIDER PERU

Frente a la decisión del gobierno de privatizar SIDER PERU, dentro de sus objetivos de implantar su política neoliberal, los trabajadores han decidido realizar una Huelga General Indefinida, la misma que debe empezar dentro de 10 días.

Esta empresa estatal es el eje del desarrollo de Chimbote, la privatización aparte de dejar en la calle a los trabajadores, tendrá consecuencias irreversibles para el progreso de toda esa zona estratégica.

La plataforma de los trabajadores comprende la defensa de SIDER PERU, la defensa de los derechos adquiridos, la reposición de los despedidos y la moralización.

Los trabajadores y el pueblo de Chimbote conocen y saben que la difícil situación por la que atraviesa la empresa siderúrgica la misma que se ha agudizado con la administración de Víctor Yoshimoto.

MOVILIZACION

MARCHA DE PROTESTA EL 17 DE JUNIO

La CGTP a través de la Secretaria de Defensa viene realizando intensos trabajos de coordinación con las federaciones y sindicatos en conflicto a fin de materializar una Marcha de Protesta contra el Proyecto de Relaciones Colectivas de Trabajo y la política antilaboral a realizarse el próximo 17 de Junio.

Todas las organizaciones sindicales tienen la obligación de participar activamente y demostrar que sólo la más amplia unidad es garantía de la derrota de la dictadura y su política de atraso, hambre, miseria y desocupación

BANCARIOS

BANCO DE LA NACION CELEBRA ANIVERSARIO COMBATIENDO

Este 14 de Junio se han cumplido 14 años de fundación del sindicato del Banco de la Nación.

Este Aniversario lo celebraron en medio de un Paro Nacional de Protesta de 48 horas por el incumplimiento del Banco a la solución del Pliego Nacional presentado en el mes de Enero y que habiendo concluido el trámite, por decisión política -como ocurre con todos los pliegos del sector público-, no resueltos.

Pero además, dentro de la política neoliberal de Fujimori el Banco de la Nación marcha a ser uno de segunda categoría o "banco de segundo piso". Se le ha recortado el ser depositario del dinero del sector público sólo para favorecer a la banca privada.

EMPLEO

LA EVENTUALIDAD AVANZA

La política neoliberal en curso, tiene como uno de sus principales ejes la liberalización del mercado de trabajo. Esta propuesta comprende el retiro del Estado de este mercado, haciendo que abandone su rol tuitivo garantizando la equidad de las relaciones laborales entre trabajadores y empresarios.

Si bien, rara vez este Estado ha cumplido con propiedad este rol, existía un marco legal que posibilitaba la defensa de derechos sociales adquiridos. El enfoque liberal no se conforma con redefinir para el futuro un rol del Estado en materia laboral, sino que intenta afectar derechos previamente conseguidos.

El tema de la Estabilidad Laboral es una muestra de este empeño. Pese a que en la practica el Gobierno se ha encargado de desfigurar este derecho constitucional a través de múltiples normas que posibilitan la contratación de trabajadores eventuales, sigue la presión para que las reformas constitucionales a implementarse en el próximo "Congreso Constituyente" incluyan la eliminación de toda mención a la Estabilidad Laboral en la nueva Constitución.

Una muestra de la eventualización de la mano de obra en nuestra economía y por lo tanto de la casi eliminación de facto de la estabilidad laboral, son los datos de las encuestas de empleo que detallan el incremento de las contrataciones de carácter temporal. (Ver cuadro)

El cuadro muestra que para Abril de 1992 el 63.2% de las personas que ingresaron a trabajar lo hicieron bajo un régimen de trabajo temporal. Dentro de este rubro se observa principalmente la utilización de las modalidades de contrato eventual (21.9%) y contrato a plazo fijo (26.4%).

COMO SE CONTRATA A LOS
TRABAJADORES?

MAGISTERIO

A) Trabajo temporal	63.2
-Trabajo Eventual	21.9
-Campañas periódicas	14.3
-Contrato a plazo	26.4
-Convenios formación	0.6
B) Por aumento prod.	21.9
C) Cobertura de vacantes	10.9
D) Por reposición	1.3
E) Traslados y promociones	1.1
F) Otros motivos	1.6

Rubros como los de ingreso por cobertura de vacantes, reposición, traslados y promociones, son los únicos que parecerían involucrar algún nivel de estabilidad en el empleo. Todos estos rubros juntos suman sólo 13.3% del total de contrataciones, lo que demuestra que la eventualidad avanza cada día más en nuestro país.

LIBROS

EDICIONES DE LIBROS CGTP

Una intensa campaña editorial ha iniciado este año la CGTP y que busca llenar un gran vacío en cuanto a la opinión y propuestas que desde el movimiento sindical se lanza.

Los siguientes títulos pueden ser adquiridos antes de que se agoten:

- * VIII CONGRESO CGTP: CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES.
- * NEOLIBERALISMO, CONSTITUCION Y DECRETOS LEGISLATIVOS Y LA CONSTITUCION.
- * MARIATEGUI: PRESENCIA Y ACCION DEL SINDICALISMO DE CLASE.
- * LA CGTP DENUNCIA AL GOBIERNO PERUANO ANTE LA OIT.

SUTEP PREPARA CONGRESO NACIONAL

El magisterio nacional organizado alrededor del SUTEP se apresta a realizar su Congreso Nacional este fin de mes en Cajamarca.

Múltiples son los problemas que afectan al magisterio como consecuencia de la política neoliberal del gobierno de Fujimori.

La deserción escolar que alcanza la alarmante cifra de más de 2 millones de alumnos en primaria y secundaria; los bajos salarios que ha generado un abandono del profesor titulado y el ingreso de trabajadores sin la debida capacidad profesional; la necesidad de luchar no sólo por recuperar el monto que la Constitución fija para educación, sino también en la necesidad de ofrecer una alternativa a una educación democrática y popular.

El Paro realizado el pasado 14 de Junio, se inscribe como una respuesta a la negativa de solucionar el pliego de reclamos y una respuesta concreta contra el gobierno de Fujimori.

COTIZACION SINDICAL : CGTP
BANCO SURMEBAN
CUENTA CORRIENTE N° 1254057

MEMORANDUM SINDICAL es una publicación semanal de la Secretaría de Prensa de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)

Comité de Redacción
Pedro Huilca Tecse
David Huarancca
César Alva
Juan Carlos Vargas
Giovanna Larco
Juan Carlos Cortés

REPRODUZCALO Y
DISTRIBUYALO

CGTP

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

POR UN 1^{RO} DE MAYO COMBATIVO Y POPULAR

LA CGTP INVITA A LOS OBREROS, EMPLEADOS, CAMPESINOS, ESTUDIANTES Y PUEBLO EN GENERAL AL GRAN MITIN DEL 29 DE ABRIL EN LA HISTORICA PLAZA DOS DE MAYO, EN CONMEMORACION DEL

DIA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES

POR LA DEFENSA DE:
LA ESTABILIDAD LABORAL
NEGOCIACION COLECTIVA
LEY DE HUELGA
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS
LIBERTAD SINDICAL

MIERCOLES 29 - 5.00 DE LA TARDE

CGTP

**¡SIN PUEBLO ORGANIZADO
NO HAY SALIDA!**

¡DEMOCRACIA SII ¡DICTADURA NO!

**EN DEFENSA DE LAS
ORGANIZACIONES DE**

SOBREVIVENCIA:

- VASO DE LECHE
- COMEDORES POPULARES

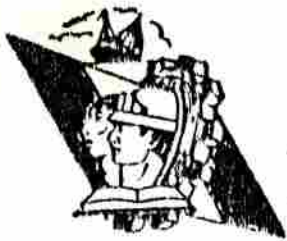
**SOLUCION A LOS PROBLEMAS
DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS:**

- LUZ ELECTRICA
- AGUA Y DESAGUE
- POSTAS MEDICAS

GRAN CONCENTRACION POPULAR

MIERCOLES 29 5.00 P.M.

PLAZA DOS DE MAYO



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Telf. 326819 - 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

CGTP DENUNCIA ASESINATO DE JUAN ANDAHUA

El Secretariado Ejecutivo de la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU denuncia a la opinión pública la muerte del dirigente Sindical JUAN ANDAHUA VERGARA, Secretario de Organización de nuestra Central y Secretario General de la Federación de Trabajadores en Bebidas y Alimentos.

El c. Andahua, aparentemente secuestrado por un comando no identificado desapareció de la circulación en la tarde del día lunes, 03 de agosto. Familiares, amigos, compañeros de trabajo y otros dirigentes sindicales participaron en su búsqueda, sin que fuera posible establecer su paradero. En la mañana del sábado 08 de Agosto, el cuerpo del Dirigente Sindical fue dejado en la Morque Central de Lima por un efectivo de la Policía Nacional aun no identificado. El lo interno bajo las siglas MN.


Todo indica que el c. Andahua fue sorpresivamente detenido por la policía en cuyas manos permaneció hasta encontrar la muerte. Su anónimo internamiento en la morque podría obedecer al deseo de ocultar el crimen.


En la fecha nuestra Central se está dirigiendo al Ministro del Interior, General Juan Briones Dávila para que en su calidad de máximo responsable del sector - La Policía Nacional - procese la investigación correspondiente y dé una explicación al país en torno a este trágico hecho.

En la fecha también la CGTP está recurriendo a la Fiscalía de la Nación y a los Organismos de Derechos Humanos del país y del extranjero, a fin de que garanticen el esclarecimiento correspondiente de esta muerte.

Ante el conjunto del movimiento sindical y ante la opinión pública rindiendo homenaje a nuestro dirigente sindical caído, la CGTP asume el compromiso formal de luchar resueltamente por el esclarecimiento del hecho y la sanción enérgica para los responsables de este crimen horrendo. Para este efecto nuestra Central pide la colaboración de las Federaciones, sindicatos y los trabajadores en general así como el pronunciamiento de las fuerzas políticas, las instituciones democráticas y todos los sectores interesados en crear en el Perú un clima de paz con justicia social.

Por el Secretariado Ejecutivo de la CGTP


Valentín Pachó Quispe
PRESIDENTE


Pedro Huilca Inca
SECRETARIO GENERAL

LA CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU, SE DIRIGE A LA CLASE TRABAJADORA EN GENERAL Y EN ESPECIAL A LOS ORGANISMOS ESTATALES PERTINENTES, PARA DENUNCIAR LOS ATROPELLOS QUE VIENEN SUFRIENDO POR PARTE DE LA PATRONAL, LAS BASES QUE A CONTINUACION SEÑALAMOS:

DIRIGENTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE TRABAJO BASE CITE SUSPENDIDOS DE SU CENTRO DE TRABAJO.

Seis dirigentes de esta combativa base, han sido suspendidos, por el simple hecho de denunciar ante el Ministro de Trabajo, el incumplimiento de pactos y Convenios. El pretexto que se alude es que el Comunicado atenta contra la honorabilidad del Titular de Trabajo, así como de los demás funcionarios. Esta actitud no debe pasar, más aún, si ellos están obligados a cumplir con su papel tuitivo y en tal sentido RECHAZAMOS rotundamente este atropello; exhortamos a nuestras bases a que se pronuncien en contra de estos hechos, teniendo en cuenta, que este hecho sierta un mal precedente que revertirá en contra de nosotros mismos. En el colmo del abuso, el Ministro ha ordenado a su Procurador abrir UN JUICIO PENAL por difamación y calumnia, es decir también quiere meterlos a la carcel. EXIGIMOS AL MINISTRO DE TRABAJO QUE DE INMEDIATO RESTITUYA A ESTOS TRABAJADORES EN SU PUESTO DE TRABAJO Y DEJE SIN EFECTO EL JUICIO PENAL.

TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA BASE CITE

Mas de cuatrocientos trabajadores (nueva poda), han sido cesados de este Ministerio, bajo el pretexto de la reorganización, reestructuración del Aparato estatal, dejando en la miseria a muchos hogares

FEDERACION DE EMPLEADOS BANCARIOS DEL PERU

MEDIANTE EL D.L. 25478 SE DISPONE LA LIQUIDACION DE LA BANCA DE FOMENTO (AGRARIO, INDUSTRIAL, MINERO Y VIVIENDA), Y MEDIANTE EL D.L. 25480 SE CREA LA BANCA DE FOMENTO NACIONAL, QUE FUNCIONARA COMO BANCO DE "SEGUNDO PISO", ES DECIR, QUE NO PODRA CAPTAR DEPOSITOS DEL PUBLICO. SU ACTIVIDAD FINANCIERA LO DESARROLLARA CON LOS FONDOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA, DONACIONES Y OTROS SIMILARES TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL. ESTOS FONDOS SERAN DESTINADOS A PRESTARLOS A LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y AGRICULTORES A TRAVES DE LA BANCA PRIVADA !QUE TAL SUERTE ! CON EL CONSEGUENTE ABANDONO DE LA AGRICULTURA Y DE LOS SECTORES MARGINALES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA. POR OTRO LADO EL D. L. 25478 QUE LIQUIDA LA BANCA DE FOMENTO, ES EL "PUNTILLAZO" QUE FUJIMORI APLICA CONTRA MILES DE HOGARES BANCARIOS, DEJANDO A MILES EN LA CALLE, EN UN PAIS QUE SE DEBATE EN EL HAMBRE Y LA MISERIA.

LA FEDERACION DE EMPLEADOS BANCARIOS DEL PERU, CONSECUENTE CON SU HISTORIA GLORIOSA, SABRA SALIR A LAS CALLES Y ENFRENTAR ESTE APROPELLO, SU TRADICION DE LUCHA Y DE GRANDES CONQUISTAS ASI LO SEÑALAN. EXPRESAMOS NUESTRA MAS GRANDE SOLIDARIDAD A TODOS LOS AFILIADOS DE ESTA GLORIOSA FEDERACION.

FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES FERROVIARIOS DEL PERU

LA CGTP EXPRESA SU FIRME SOLIDARIDAD CON ESTA FEDERACION, TANTO EN LA DEFENSA DE SU PLIEGO DE RECLAMOS, COMO TAMBIEN EN LA DEFENSA A DE ANAPER COMO EMPRESA DEL ESTADO, EXIGIMOS UNA REAL AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, OPERACIONAL Y FINANCIERA DE LOS FERROCARRILES REGIONALES, EXIGIMOS ESTABILIDAD LABORAL Y RESPETO A SUS PACTOS Y CONVENIOS.

SOLIDARIDAD CON TODOS LOS GREMIOS EN CONFLICTO

LA PLANICIE, COUNTRY CLUB LA RINCONADA, GENERAL PRODUCT, PASTELERIA CUNEO, COMPAS INDUSTRIAL, DISEÑO Y COLOR, ATLANTIC, KOMFORT, COHRA, LUIS GUILLERMO OSTOLAZA, PARQUE LAS LEYENDAS

CGTP DENUNCIARA VIOLACIONES LABORALES EN LA OIT

La 79 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo OIT, que se realiza anualmente en el mes de Junio, contará con la presencia de la CGTP en la persona de PEDRO HUILCA TECSE, en su condición de Secretario General.

A esta Conferencia la CGTP lleva un Informe-Denuncia de lo que significa para los trabajadores los 20 meses del gobierno del señor Fujimori, tanto en lo legal, lo económico y social.

Se hace una severa denuncia de los constantes atropellos de la política de ajuste que por mandato del FMI se implementa y que casi ha paralizado la producción del país en una recesión tan larga y dolorosa para el pueblo.

El 60 % de la población vive en condiciones de extrema pobreza y las perspectivas de solución se ven lejanas luego del autogolpe de estado del 05 de Abril debido a la desarticulación del Grupo de Apoyo y la actitud cerrada del FMI de no otorgar préstamos si no se restituye la institucionalidad democrática en el país.

La estrategia del gobierno de Fujimori es supuestamente convertirnos en un país con una economía de libre mercado que se encuentre en capacidad de afrontar el reto del siglo XXI.

Sin embargo, son pocos los que sobrevivirán de materializarse los objetivos de una dictadura que pretende entronizarse en el gobierno más allá del plazo que la Constitución establece y que espera llegar al 2,005 como dijera Fujimori en su discurso de despedida en el Japón cuando visitó por última vez.

La CGTP denunciará la constante violación a derechos como el del empleo, a un salario justo, a la estabilidad laboral, al derecho de negociación colectiva, al derecho de huelga, a los beneficios sociales y la seguridad social, serán entre otros los puntos centrales; así como de las acciones de lucha que a diario realizan los trabajadores.

Se demandará un pronunciamiento preciso de la 79 Conferencia para el inmediato retorno a la institucionalidad en el Perú y la más amplia solidaridad de las delegaciones de trabajadores asistentes.

SE AGUDIZAN CONFLICTOS LABORALES

La lucha contra la política laboral de la dictadura de Fujimori se ha incrementado en el transcurso del presente mes, aún cuando el Ministro de Trabajo Augusto Antoniolli diga que hay paz laboral.

La aplicación de las recetas del FMI ha significado la violación de la Constitución, de leyes laborales, de derechos ganados a través de la negociación colectiva y de convertir en desocupados a los trabajadores.

Cientos de empresas cerradas unilateralmente por sus empleadores, una feroz política de desempleo tanto en el sector público como privado son expresiones cotidianas de un escenario lúgubre que se cierne sobre los trabajadores y en general contra el pueblo.

Sectores significativos de trabajadores se encuentran en pie de lucha, marchas, mitines, paros y huelgas se han convertido en acciones cotidianas. Mineros con centros cerrados, maestros con sueldos miseros, los trabajadores públicos agrupados en la CITE frente a la política de despidos masivos, en general, más de 50 importantes organizaciones sindicales.

Los empresarios de la CONFIEP, ahora con ministro propio en el sector de Industrias, son los principales sostenedores de la dictadura y de la política de autoliquidación del Perú como nación.

Frente a esta situación la CGTP viene realizando consultas para la realización de un **Paro Nacional y Popular** en defensa de la economía del pueblo, contra el desempleo y la incertidumbre que nos conduce la política del Gobierno de Fujimori.

RESPUESTA A DOCUMENTO POLITICO DE LA DIRECCION OFICIAL

Camaradas:

Ustedes han dado a conocer, recientemente, documentos que no han sido orgánicamente aprobados y que no reflejan ni las posiciones ni la actitud de los comunistas frente a los problemas del país y del movimiento obrero. Al actuar así, han hecho público un debate que nos obliga a responder, también públicamente, en defensa de posiciones de principio consustanciales a nuestra ideología -el Marxismo Leninismo- y de la tradición de clase de nuestro Partido así como su historia.

Si bien es verdad que ustedes convocaron al Pleno del Comité Central del Partido para los días 2 y 3 de mayo pasado, es verdad también que la reunión no pudo instalarse porque de un total de 66 miembros del organismo, solo asistieron, en el mejor momento, 24 camaradas. La falta de quórum hay que atribuirla a la defectuosa citación al Pleno -muchos miembros del Comité Central no fueron convocados esta vez como tampoco fueron citados a la sesión anterior, celebrada en febrero pasado-, pero también a la falta de autoridad y de capacidad de convocatoria de una dirección cuestionada por las bases, tanto por su origen espúreo como por su errática conducta.

La reunión de Comisión Política -y que se habría realizado el domingo 3 de mayo en "reemplazo" del Comité Central frustrado- no es válida porque no fue convocada, y porque tampoco fueron citados a ella los miembros de la CP, varios de los cuales no concurren porque desconocían su realización. Para que haya una reunión de CP no basta que este presente la mitad más uno de los integrantes del organismo, sino que todos sepan de la convocatoria y puedan asistir a ella. Al desconocerse este elemental concepto, simplemente se ha discriminado deliberadamente a casi la mitad de los miembros de la CP presumiéndose injustificadamente de ellos, lo que constituye una evidente maniobra rupturista que infiere un grave daño al Partido.

La consigna en torno a una supuesta "nueva República", no ha sido discutida, ni consultada a los organismos del Partido en Lima ni en ningún otro lugar del país. Tampoco a la militancia. Constituye, en el mejor de los casos, una nueva línea, dictada "desde arriba", que contradice las resoluciones del X Congreso, renuncia al proceso de acumulación de fuerzas y que solo muestra la "renovación de métodos" que propagandizan tanto los miembros de la dirección oficial del Partido. Hay que decir, sin embargo, que tales

"metodos" no tienen nada en común con las concepciones y la práctica de los comunistas.

Tampoco ha sido discutida la consigna en torno a la subyugada realización de un "Congreso Extraordinario de la CGTP" -que ustedes propagandizaran en la primera plana del número 1.106 de "Unidad"- . Esa iniciativa ha sido promovida por personas que nada tienen en común con el movimiento obrero y ha sido llevada como trofeo a Izquierda Unida para obtener la "gracia" de otras fuerzas políticas a las que se "prometió", sin duda, entregarles la dirección de la Central en el evento recientemente realizado. Enarbolada ahora, cuando sobre la Central Clasista penden serias amenazas provenientes de la dictadura, constituye simplemente una traición contra el movimiento obrero y los trabajadores. Pretender, en efecto, que en el contexto de la crisis política nacional, la CGTP se dedique a ventilar artificiales contradicciones internas; sería poco menos que un crimen político que facilitaría enormemente las acciones que impulsa el régimen al que, objetivamente, ustedes se niegan a combatir para "no hacerle el juego" a lo que llaman "la oposición burguesa".

No es posible -ni es nuestro propósito tampoco- responder a cada una de las formulaciones subjetivas, metafísicas y en extremo pedantes, que ustedes plantean en un documento que revela de cuerpo entero el espíritu pequeño burgués que los anima; pero sí saludar el hecho por -por fin- hayan decidido ustedes oficialmente dar la cara y defender las posiciones que ocultaron en el debate del X Congreso del Partido para sorprender a la militancia. En efecto, los puntos de vista que hoy enarbolan, fueron planteados tímidamente en diversos Plenos del Comité Central en el periodo anterior a nuestro último Congreso por algunos de ustedes, pero fueron negados también enfáticamente en el desarrollo del evento en una clara muestra de cinismo político. Hoy, como antes, proponen ustedes "la necesidad" de destruir el Partido, renunciar a su esencia de clase, a su ideología Marxista Leninista, a su objetivo socialista y a sus formas de acción y organización. Por lo que se aprecia, prefieren un partido reformista, socialero, pluriclasista, totalmente ajeno a lo que constituye el contenido esencial del PCP y su aporte a la historia social del Perú. Tienen, sin duda, pleno derecho a hacerlo, pero por su propia cuenta. No esperen encontrar, en esa aventura, colaboración ni solidaridad de nuestra parte. Si la cantada "renovación" y la pregonada "modernidad" los lleva a otros puertos, no pretendan arrastrar a ellos a la militancia del Partido que ahora, con aun mayor razón que antes, les dará la espalda.

Nos interesa, sin embargo, referirnos a algunos aspectos medulares del documento distribuido por ustedes y

publicitado inorgánicamente en "Unidad". Precisamos, entonces, lo siguiente:

1.- En relación al golpe de estado y y al desenlace de la crisis nacional, juzgamos superficial y subjetivo el análisis planteado. Desconoce los factores reales del golpe y los reemplaza por una sucesión de formulaciones en extremo discutibles. Teoriza, por ejemplo, en torno al presunto "fracaso" del programa de Bolona, sin reparar que el problema de fondo no tiene que ver con una persona -por ministro que fuere- sino con un modelo contra insurgente y neo liberal impulsado desde fuera y aplicado rigidamente en el Perú por el gobierno de Fujimori y no en particular por uno u otro de sus Ministros. Se refiere a "la descomposición del Estado Populista", sin darse cuenta que la esencia del Estado peruano no es su "populismo", sino su naturaleza capitalista dependiente. El populismo es apenas un modelo de aplicación del Estado Capitalista en una circunstancia determinada. El llamado "questionamiento a los Partidos" y a la "clase política" constituye, de comienzo a fin una aberración. Se parece mucho, sin duda, a la crítica frontal a lo que Fujimori llama la "partidocracia", frase que usa como cortina de humo para ocultar el hecho que el Poder en el Perú no lo ejercen -ni lo han ejercido nunca- los Partidos, sino las clases, en este caso, la clase dominante, la gran burguesía industrial y financiera ligada al capital financiero internacional. La "clase política" -concepto completamente ajeno a nuestra ideología-, y a la que ustedes aluden, no existe. Afirmarlo, implica una lamentable ignorancia respecto a lo que son las clases, su naturaleza y sus relaciones.

Resulta sin embargo relieveante señalar que, en el análisis de ustedes, todo ha fracasado en el Perú, salvo Sendero que, según ustedes "sigue creciendo y consolidando fuerzas geográfica y socialmente". Ni el gobierno, ni el APRA, ni la derecha política, ni la Izquierda, ni siquiera el MRTA merecen de parte de ustedes el menor reconocimiento, salvo Sendero, que "escalona operativos militares -exitosos, sin duda- contra el Estado", "es fuerte en el nor-orienté", "tiene fluidez en el centro y el sur del país" y "presencia activa en los cinturones poblacionales de Lima". Perdidos en tantos elogios, ustedes no tienen una línea de condena a su accionar terrorista y su práctica asesina. Ni siquiera recuerdan que sego la vida de valerosos militantes de nuestro Partido, como Fermin Azparrent, Fidencio Coronel y varios otros, o de líderes populares destacados, como María Elena Moyano. Esta actitud vergonzosamente capituladora ante el terrorismo no responde, sin embargo, a una identificación expresa con Sendero, sino a una interpretación errónea de la teoría de la violencia que los lleva a ustedes a rendir culto a formar armadas de lucha, aunque se adhieren a ellas solo de palabra.

Tambien es curiosa la interpretacion que ustedes hacen en la pagina 4 del documento y que los lleva a afirmar que la derecha politica ya no representa los intereses de clase de los capitalistas. Dicen, en efecto que "la derecha politica (AP-PPC) ha dejado de representarlos y ahora defienden los intereses de la vieja democracia". Con semejante interpretacion, es posible deducir cualquier cosa. Por ejemplo que los capitalistas hoy tienen otros partidos, o que AP y el PPC responden a otros intereses de clase, o que los capitalistas prefieren, mas bien, una "nueva", en lugar de una "vieja" democracia. Habria que definir, entonces, cuales son los Partidos que representan, a partir de hoy, los intereses de clase de los capitalistas, precisar que intereses de clase defienden AP y el PPC y establecer las diferencias entre "la vieja" y la "nueva" democracia a la que ustedes aluden. Mas serio resultaria, sin embargo, reconocer que la crisis nacional es tan aguda que ha generado contradicciones aun en el seno mismo de la clase dominante y que determinados sectores empresariales prefieren reemplazar las formas representativas de la burguesia por procedimientos dictatoriales: que, intimidados por la realidad, optan por una salida de corte fascista, en lugar de una democracia burguesa por formal que ella fuera.

Igualmente resulta importante detenerse a analizar lo que ustedes llaman "el desencuentro" cuando lo refieren a la Izquierda Politica. Muy ligeramente ustedes afirman que los partidos de la izquierda -todos, sin excepcion- "no interpretan la nueva realidad social, no incorporan programaticamente a lo emergente y nuevo del Peru y han perdido toda coherencia de principios". Suponemos que en esta formulacion se incluyen ustedes mismos, ya que tuvieron presencia mayoritaria en la direccion del Partido desde el IX Congreso, es decir, desde mayo de 1987. En realidad, fueron ustedes los que no interpretaron la realidad, ni percibieron lo nuevo en el Peru y los que perdieron toda coherencia de principios desbarrancandose por el despenadero del electorismo mas desenfrenado, como lo reconoció expresamente una resolucion adoptada por el X Congreso del PCP, que ustedes nunca han publicado. Los otros partidos de la Izquierda, con aciertos y errores, han seguido combatiendo y lo hacen hoy no precisamente en defensa de la dictadura. Mas alla de sus defectos, son conscientes de la necesidad de sumar fuerzas para enfrentar al enemigo principal de nuestro pueblo -el gobierno de Fujimori, representante directo del capital financiero y del neo liberalismo- y abrir un cauce que permita no el retorno a una institucionalidad obsoleta, sino la conquista de una democracia mas avanzada.

Cuando ustedes hablan de "la crisis de los actores y gremios sociales" se refieren largamente a los sindicatos, a

los que consideran "incapacitados" para reelaborar su programa y renovar su fuerza. Lo juzgan, en efecto, desarmados y desarticulados. Valdría la pena, en relación al tema, que ustedes se hicieran aquí una autocrítica en relación al fracaso de la Asamblea Nacional Popular: a la participación escasa -o casi nula- que ustedes han tenido en el último quinquenio -en el que han sido dirección de Partido- en las luchas de los trabajadores: al debilitamiento -del que ustedes son en buena medida responsables- de la CGT; al IX Congreso de la Central, donde ustedes, valiéndose del control burocrático de la estructura partidaria, pretendieron encimar a los trabajadores e imponerles una dirección que pudieran manipular. No, los sindicatos no están incapacitados. El pueblo sabe que hoy son la única herramienta válida de defensa que queda en el país y que, pese a todos sus defectos, deben ser protegidos ante la voracidad dominadora de la dictadura. Esto lo reconocen incluso las encuestas hechas por el oficialismo. El IX Congreso de la CGTP, que tuvo sin duda errores, tuvo sin embargo la virtud de tomar conciencia de varios de los problemas que hoy afligen al movimiento. Corregirlos, implica un proceso que no se ha de detener, pero tampoco distorsionar. Hacerlo, no pasa ciertamente por negociar, como ustedes lo hicieron, a espaldas de los trabajadores, los cargos de la Central ofertándolos a cambio de posiciones personales en listas electorales.

D.- En relación a la perspectiva del país tras el golpe, ustedes parten de una premisa parcialmente cierta. Dicen que la dictadura "tiene la iniciativa, la fuerza, la economía y el pueblo". Dividan, en efecto, que al pueblo lo tendrán por muy poco tiempo, y que de hecho ya han comenzado a perderlo. Sobrestimando la fuerza de la dictadura, ustedes hablan de la necesidad de "prepararse a una confrontación a largo plazo sin coyunturalismo e improvisaciones". Bajo esta frase, ocultan su renuencia a luchar ahora -sería coyunturalismo e improvisación-, a enfrentarse hoy, con lo que, objetivamente, contribuyen a que se afirme la dictadura. Este abstencionismo no fluye solo del documento. Lo hemos visto en la práctica. Todos los partidos de la Izquierda han suscrito documentos exigiendo la convocatoria a la Asamblea Constituyente. Todos, menos ustedes. Todos se adhirieron a la movilización popular del 15 de Mayo. Todos, menos ustedes. Todos participaron en dicha acción sin mimetizarse en lo absoluto con los partidos de la derecha y el APRA. Menos ustedes, que al abstenerse de actuar, se mimetizaron sí con la dictadura. Y es que, mientras ustedes "preparan" su "lucha a largo plazo" la vida política del país transcurre todos los días y obliga a los partidos y a las fuerzas políticas a actuar de manera cotidiana. Las clases no esperan, ni se detiene la confrontación social. El Partido tiene que actuar en todo instante. Y actuar con sus aliados. Nunca solo.

Es conveniente detenerse brevemente para definir el problema de los aliados.

Los comunistas buscamos siempre la alianza politica, y le damos a esa alianza un contenido programatico. Somos conscientes que la unidad ideologica es mas compleja, y la reservamos, entonces, para el Partido. La unidad politica, que nos interesa, responde siempre a una coyuntura. Nuestros aliados, son aquellos que, en un momento politico dado, coinciden con nosotros en un cierto programa. No debemos, entonces, actuar aislados, aunque tampoco debemos hacer concesiones de orden programatico para "contentar" a nuestros aliados. No debemos, entonces, ser furgon de cola de nadie, pero tampoco pensar que solo nosotros, y nadie mas que nosotros, tenemos la razon. En natural que en la lucha por el restablecimiento de las libertades democraticas coincidamos con las fuerzas politicas de la burguesia. Y eso no solo es natural, sino que, ademas, esta bien. Es preferible que en esa lucha, tales fuerzas coincidan con nosotros, y no con la dictadura. La fortalecerian. Si en el pais, ademas del apoyo de los sectores mas reaccionarios de la Fuerza Armada, la dictadura tuviera el respaldo del APRA y de todos los otros partidos de la burguesia, su fuerza seria aun mayor, y sus posibilidades de perpetuarse, sin duda mas grandes. Eso lo entiende cualquier colegial. Con un poco de buena voluntad podrian entenderlo tambien ustedes.

El que sea San Roman quien encabece una suerte de frente constitucionalista, es si una coyuntura. Responde al hecho que San Roman fue electo Vice Presidente de la Republica en los comicios nacionales de 1990 y a la circunstancia que haya decidido enfrentarse a Fujimori. Pero eso esta bien. Debilita a la dictadura no solo en terminos politicos sino tambien legales, por el cargo que ocupa, y por la representacion que tiene. Si San Roman estuviera al lado de Fujimori, objetivamente la dictadura tendria mas fuerza. Podrian entender eso ustedes?. Claro que San Roman no es precisamente un hombre progresista. Aunque no representa tampoco al neo liberalismo -como ustedes dicen- si expresa los intereses de clase de una burguesia regional y nacional emergente que aspira a negociar una nueva alianza con el gran capital. Hay que tener conciencia de eso para no hipotecar el respaldo de la clase a un programa cualquiera, pero darse cuenta tambien que en la lucha politica tiene mayor influencia quien acumula mas fuerza. Nuestro deber entonces es lograr que la alternativa de salida a la crisis no sea el resultado de una "componenda en las alturas", sino de una consulta popular. Para lograrlo, no se necesita "forjar parte" del gobierno de San Roman, sino simplemente desarrollar una correcta politica de acumulacion de fuerzas que nos permita ganar aliados para nuestra causa. Resulta muy

difícil entenderlo? .

3.- Cuando ustedes aluden a "la estrategia y la táctica popular" se refieren al Partido.

A juicio de ustedes, la línea del X Congreso del Partido, va es obsoleta. Lo dicen por dos razones. Primero, porque perdieron ustedes en la discusión política del Congreso, y la línea que emergió del evento, no fue aquella que tímidamente algunos sostuvieron en los Plenos del Comité Central, sino la que fundamentamos nosotros en el debate de las Tesis Políticas y las Tesis Orgánicas. Y segundo, porque precisamente por eso, ustedes no publicaron ni las resoluciones ni los documentos del Congreso. Esperaban la primera oportunidad para declarar "obsoletos" los acuerdos congresales, para reemplazarlos por cualquier paparruchada, como lo hacen a través del extenso, y vacío, editorial, de "Unidad" N. 1106.

Por eso hablan ahora de "una nueva estrategia", "un nuevo programa", "una nueva táctica", una "nueva línea", una "nueva orientación", un "nuevo rumbo", "un nuevo camino", "una nueva identidad". Por que no son mas consecuentes y no hablan mas bien de un nuevo Partido que no sea comunista, ni Marxista ni Leninista, ni revolucionario, ni clasista? Si lo hicieran, nosotros les daríamos la razón, y los invitaríamos a que se fueran a formarlo, sin contar, para ese efecto, con nosotros, que si somos comunistas.

Como los "politicólogos" de moda, ustedes también renuncian a la concepción de clase cuando analizan las contradicciones del mundo contemporáneo. Si antes, la contradicción fundamental era entre el capitalismo y el socialismo, eso se debía a un hecho muy concreto: a que el capitalismo representaba a la burguesía, en tanto que el socialismo representaba al proletariado. Tras esa formulación estaba entonces perfilada la contradicción fundamental en términos de clase, la contradicción entre la burguesía y el proletariado. Ignorando eso, ahora ustedes sostienen que la contradicción principal de la época se da entre "el norte opulento" y "el sur explotado". Es esta una vieja tesis trotskista que fue vulgarizada mas bien a fines de la década del '50 por Franz Fanon y otros pseudo ideólogos. Esta tesis ignora que "en el norte opulento" -en Portugal, por ejemplo, pero también en todos los países ubicados por encima del Ecuador- hay explotados -los obreros- y explotadores -los capitalistas-, y que esa realidad no ha cambiado como consecuencia de la quiebra del Sistema Socialista o la desaparición de la URSS; y que "en el sur oprimido" hay opresores -los capitalistas-, y explotados, como ocurre en el Perú, en Chile o en todos los países de América del Sur, o del sur de África.., realidad que tampoco ha cambiado. Y que

no cambiara por mas que ustedes, ahora, hablen de America Latina como "nuestra casa comun" donde, segun ese criterio, debieran convivir armoniosamente explotadores y explotados. Por si no lo recuerdan, ese fue un viejo planteamiento aprista, combatido por Mariategui, que reivindico la naturales de clase de la confrontacion social. Mientras Haya de la Torre hablo -como ustedes- de la "unidad continental", el PCP subrayo la necesidad de impulsar la lucha de clases en el continente, enfrentando la voracidad de los explotadores. No lo olviden.

4.- Cuando ustedes se refieren a "los objetivos estrategicos", enarbolan la tesis de "la Nueva Republica". Como no pueden explicarla, recurren al simple enunciado de frases: "perfil propio y renovador", "nueva etapa de democracia", "rearme programatico", "sistematizacion del pensamiento", "salida de la marginalidad". Que hay tras tanta pedanteria?. Simplemente nada. La "Nueva Republica" no es nada, salvo que quiera interpretarse como una democracia popular mas amplia, para cuyo efecto no se requeriria de "una nueva Republica", sino de la caida de la dictadura y del incremento del peso de los trabajadores en la salida a la crisis politica actual.

Para esta "nueva Republica" ustedes persisten en el uso del mismo lenguaje anti marxista de los analistas de la burguesia. Hablan del "bloque nacional y popular", sin tomar para nada en cuenta la existencia de las clases ni de la lucha entre ellas; y en el plano politico aluden a la necesidad de "un nuevo referente", echando, sin duda, una cruz a Izquierda Unida.

Nosotros somos conscientes de la grave crisis que confronta IU -agudizada por la soberbia y la petulancia mostrada por ustedes al despreciar a todos los partidos y fuerzas alli representados-, pero el Congreso del Partido resolvió considerar que Izquierda Unida no era un proyecto agotado ni debia considerarsele como tal. Alli se aprobó mas bien la necesidad de ampliar la politica de alianzas, sumando a todos los que pudieran venir a una concertacion mayor sobre la base de un programa democratico y patriótico. Ustedes no cumplieron eso. Hicieron una asi llamada "Mesa de la Izquierda" apenas si para incorporar a ella a Patria Libre y a la UDP, pero discriminando al MAS, a APS y a otras fuerzas y marginando definitivamente a quienes formaron la llamada Izquierda Socialista. Seria posible, con esa politica, recomponer la unidad de la izquierda y construir, aun mas, la unidad de las fuerzas democraticas?

En la pagina 9 del documento, ustedes hablan de la necesidad de organizar "un nuevo partido". Lo caracterizan como un partido "de masas", "plural" y "solidario". Con

razon, no lo precisan como comunista, ni clasista, ni internacionalista. Quieren un Partido que "recoja" lo que ustedes llaman "el pensamiento politico de la humanidad", "el humanismo", "la solidaridad con la nacion", "la ciencia" y "la emancipacion nacional y social". Que no recoja, sin duda, las luchas de los trabajadores, ni las tradiciones de combate de nuestro pueblo, ni el ejemplo de nuestros martires, ni el pensamiento de Mariategui. Todo eso es para ustedes, obsoleto, caduco, carente de "modernidad". La "Nueva identidad" que ustedes buscan, no tiene nada en comun con el Partido que fundara el Amauta y por el que dieron la vida valerosos luchadores.

5.- Pero donde va llega al extremo la falta de consecuencia revolucionaria y de firmeza politica el documento de ustedes, es cuando aluden a las salidas concretas. Mencionan apenas las "mesas politicas", y "el acuerdo programatico", sin decir con quienes van a sentarse en esas mesas -salvo que sean, naturalmente, "las nuevas fuerzas" y "los nuevos referentes"- ni en que va a consistir ese programa. Seguramente suponen que sera el "programa de la Nueva Republica" que solo existe en la febril imaginacion de los ilusos.

Insisten en considerar en dirigir "el golpe principal" a la dictadura, pero "el otro golpe principal" a la oposicion a la dictadura, porque dicha oposicion es "burguesa". Subrayan, otra vez, la necesidad de esterilizar a la CGTP hundiendola en un insondable debate organico, en tanto que propagandizan su encuentro "del gran sur" para levantar una alternativa distinta a la Central. Enarbolan, sin embargo, la tesis de la "Asamblea Constituyente" que exige "la oposicion burguesa" solo que a esa propuesta le anaden la palabra "democratica", como si solo el adjetivo sirviera para diferenciarla.

A este "documento politico" ustedes han sumado otro, mas bien anonimo, donde "dan cuenta" de lo ocurrido en el IX Congreso de la CGTP centrando todos sus ataques en los mas consecuentes dirigentes de la Central. Tambien a ese documento responderemos por considerarlo no solo erroneo, sino tambien mal intencionado. No tiene otro fin sino desautorizar a los dirigentes sindicales del Partido Comunista y a la Central de Clase del proletariado peruano, que mas alla de sus aciertos y errores, ha sido creada -y subsiste- gracias al heroismo y a la combatividad consecuente de quienes trabajan constantemente en el movimiento obrero, rasgos que ustedes no practican.

Lima, 17 de mayo de 1992



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 242357 - Fax 320227 Lima - Perú

CIRCULAR No.001-92 S.G.A

Por la presente reciba el saludo clasista, fraterno y respetuoso de la Secretaría General Adjunta de la CGTP, la presente circular es la primera de nuestro periodo dirigencial y tiene como objetivo hacer conocer los acuerdos centrales del Secretariado Ejecutivo, así como directivas para el mejor desarrollo de las actividades de nuestra Central; no esta demás señalar que es necesario recuperar la mística, disciplina y ordenamiento del trabajo sindical, para ello es importante que se conozcan los acuerdos y disposiciones de los órganos de dirección así como las medidas de control, seguridad y administración que se adopten.

ACUERDOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL 05-05-92

1.- Sobre el Diálogo Nacional convocado por el Gobierno de facto. Se acordó que las bases afiliadas actúen con plena autonomía y de acuerdo a su criterio.

2.- Respecto al Mitin convocado por el Ing. Máximo San Román Presidente proclamado por el parlamento, en rechazo a la dictadura, al retorno de la constitución se acordó respetar la decisión de las Bases y hacer llegar el mensaje de la CGTP.

3.- En concordancia con los dos primeros puntos se acordó organizar un Forum-Debate que permita a los trabajadores analizar la Situación Nacional y hacer una propuesta al país, los temas del Forum-Debate serán entregadas a las bases para su discusión previo al evento central y las conclusiones del Forum-Debate serán entregadas al Gobierno de Reconstrucción Nacional y al Gobierno Constitucional con una movilización sindical y popular; la convocatoria y la programación serán publicadas oportunamente.

4.- A solicitud del Secretario de Economía y Finanzas se acordó constituir la Comisión Revisora, la que con cargo a ser ratificada por el Consejo Nacional ha quedado integrada por los Vice-Presidentes cc. Carlos Ortiz, Joaquín Gutiérrez y Manuel Cortez, así mismo se acordó hacer conocer a las bases el informe económico, y realizar mensualmente una reunión del Secretariado para conocer el movimiento económico.

Se estableció que en cumplimiento de los Estatutos y el Reglamento vigente el Secretario General, Secretario General Adjunto y el Secretario de Economía y Finanzas evalúen cotidianamente la economía de la Central.

5.- Se acordó realizar el traslado de líneas internas de teléfonos debiendo quedar una de ellas para la Secretaría General, así mismo se acordó la instalación de una central telefónica y la colocación de anexos en las áreas de trabajo necesarias, del mismo modo se acordó implementar el ambiente para los Vice-Presidentes así mismo se acordó que el fax y computadoras estén a disposición de las secretarías con responsabilidad y criterio racional.

6.- Se acordó declarar en reorganización administrativa la Central. Para lo cual se encargó a la Secretaría General adjunta presente al Secretariado Ejecutivo una propuesta, esto implica entre otros aspectos lo siguiente:

- a) Actualizar el inventario físico
- b) Elaborar un margesi y bienes
- c) Reordenamiento del uso de ambientes.
- d) Elaborar planes de trabajo por secretarías y un Plan General.
- e) Elaborar un presupuesto real y racional.
- f) Contar con un plan de seguridad .

Se acordó encargar a la Sec. Gral. Adjunta se adopte la medidas de control y seguridad del local (ver directiva) .

7.- Se acordó que el Sec. de Prensa y Propaganda presentar un proyecto para la publicación de un medio informativo de la Central y propuesta sobre el "Memorandum Sindical" semanal.

8.- Se acordó convocar al Consejo Nacional para el 14 de Mayo de para el 14 de Mayo a horas 10.00 a.m.

DIRECTIVAS


1.- A partir del miércoles 13 de Mayo, los dirigentes y personal que labora en la Central registrarán su ingreso y salida del Local, para lo cual se ubicará un libro de asistencia en la Mesa de Partes que se encuentra en la Sec. Gral Adjunta, así mismo en caso de ingresos y salidas fortuitas se servirán registrarlos en el libro de ocurrencias, se hace recordar que el horario es de 9.00 am a 1.00 pm y de 4.00 pm a 8.00 pm.

2.- A partir del Lunes 10 de Mayo serán controladas las puertas de ingreso, por lo tanto, toda persona extraña que ingrese se indentificará y manifestará el motivo de su visita, los documentos personales se quedarán en la puerta y le serán devueltos al momento de salir, además se tomarán las medidas de previsión en caso de que se porten bolsos e implementos sujetos de revisión.

3.- Los muebles o enseres que se encuentran en los ambientes y pasadizos sólo podrán reubicarse con conocimiento de la Sec. Gral Adjunta encargada de la Administración.

4.- Se exhorta a todas las secretarías a presentar su Plan de Trabajo de corto y mediano plazo, así mismo un cuadro de necesidades, así como sugerencias para un mejor funcionamiento y administración de la Central, estos debe ser por escrito ante la Sec Gral Adjunta con copia a la Secretaría de Organización y de la Sec. de Economía y Finanzas.

UNIDAD EN EL ESFUERZO


TEODULO HERNANDEZ VALLE
Secretario General Adjunto ✓

FECHA ?

(12/05/92)



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 242357 - Fax 320227 Lima - Perú

LA CGTP Y LAS MEDIDAS ANTITERRORISTAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO DE FUJIMORI

Las medidas presuntamente antisubversivas anunciadas por el Presidente del Gobierno de emergencia y reconstrucción nacional la noche de ayer, y recogidas en un Decreto Ley dado a conocer en el transcurso de hoy por el diario El Peruano, motivan una preocupación profunda del movimiento sindical, intérprete legítimo de las aspiraciones democráticas de nuestro pueblo.

En ese espíritu, la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) considera su deber precisar lo siguiente:

- 1.- Legislar contra el terrorismo en un país como el nuestro, agobiado por una brutal confrontación interna que ha dejado al Perú una dolorosa secuela en pérdidas humanas y materiales, constituye un reto muy grande que sólo puede encararse en el contexto de un régimen democrático. Bajo una dictadura o bajo cualquier tipo de gobierno que desconozca la participación efectiva de los ciudadanos, la legislación antiterrorista, y la práctica de los organismos encargados de enfrentar la subversión será simplemente una parodia que finalmente terminará beneficiando a quienes utilizan la violencia genocida para imponer sus concepciones.

La experiencia mundial demuestra que bajo un régimen de dictadura, las medidas así llamadas antiterroristas responden a la voluntad personal del dictador empeñado en ganar imagen y presentarse ante el país en forma demagógica como el exponente de una régimen de fuerza presuntamente necesario para vencer el caos e imponer el orden. Para ese efecto, el dictador usa también el estado de Animo de las masas, condicionado por las circunstancias concretas por las que vive el país, e implementa acciones de poca fuerza moral y legal que finalmente resultan contrarias a los fines que se dice defender.

- 2.- Contrariamente a lo manifestado por el gobierno, las nuevas medidas antisubversivas no han sido consultadas a los organismos especializados. Ni los Colegios de Abogados, ni los organismos jurídicos encargados de promover las leyes, ni los expertos en la materia, han sido convocados a debatir los temas, ni sus puntos de vista han sido recabados en forma alguna por el régimen. Para el efecto, anunciado por el Ingeniero Fujimori, se ha seguido idéntico procedimiento que el que se usara hace exactamente un mes para dar al traste con el orden

constitucional. El secreto más escrupuloso ha normado el paquete de disposiciones contenidas en el decreto que hoy publica la prensa oficial. En el futuro, con seguridad, se darán otras normas complementarias a la presente y, con el mismo procedimiento, se ampliará la legislación antiterrorista conculcando crecientemente las libertades personales y políticas de los ciudadanos. De ese modo se pretenderá regimenter la sociedad, creando un abismo entre quienes detentan el Poder y los ciudadanos.

3.- Las disposiciones dadas a conocer son objetables fundamentalmente en los siguientes aspectos

a.- El establecimiento de la cadena perpetua

Este dispositivo está simplemente orientado a sembrar miedo entre los presuntos terroristas. Ingenuamente se supone que quienes han decidido jugarse la vida de esta manera, se intimidarán ante la posibilidad de estar largos años en prisión, lo que resulta sencillamente falso.

La experiencia internacional demuestra que en los países en los que esta pena existe, no se aplica, y quienes resultan sentenciados a ella, finalmente son indultados o beneficiados por diversos tipos de amnistía que responden a motivaciones de distinta índole. El enunciado, entonces, no deja de ser sino una frase cuyo efecto bien podría lograrse realmente sólo si se procediera al mecanismo de la acumulación de sentencias, sumando las penas otorgadas a un reo autor de diversos delitos. Esto en efecto ocurre en otros países en los que la acción terrorista se combate con más éxito que en el nuestro. En este caso, el riesgo es bastante simple: bajo el pretexto de una dura represión antiterrorista, se podrá implementar una indiscriminada agresión contra los adversarios de la dictadura.

b.- Jueces Secretos:

En el mismo sentido, la habilitación de jueces secretos para el juicio de los llamados casos de terrorismo no constituye garantía alguna y se presta más bien a una grosera manipulación. Aunque en teoría es justo proteger a los jueces de las acciones intimidatorias de los delincuentes, es conveniente subrayar que la amenaza contra los administradores de justicia no procede sólo de los terroristas, sino también de los narcotraficantes y de los delincuentes organizados en grandes mafias y bandas calificadas. Disponer entonces que esto se haga en los casos de terrorismo implica o una discriminación sin sentido, o el inicio de una operación más amplia que mañana protegerá también a quienes administren justicia en relación a otros

delitos. Así, los jueces secretos se generalizarán peligrosamente en el país.

Los peligros que se derivan de esta práctica, son muy grandes. Bien puede ocurrir, por ejemplo, que los jueces anónimos, y no identificados, simplemente no sean jueces ni letrados, sino uniformados que dicten sentencias. La falta total de independencia del poder judicial hace temer fundadamente esta posibilidad. Bien podría ocurrir también que los jueces que dicten sentencia, lo hagan sin conocer los casos, apenas si por presión del Poder Ejecutivo o de las autoridades policiales o militares interesadas en condenar a un reo.

c. Juicio en centros de reclusión:

También el Poder Ejecutivo ha dispuesto que los procesos por terrorismo se ventilen en los centros de reclusión, con lo que los peligros señalados en el párrafo anterior, se incrementan sustantivamente. No existirá realmente garantía alguna para la defensa de un reo en un centro carcelario, ni la confianza en la imparcialidad de los jueces. Por lo demás, obviamente, los abogados encargados de la defensa de los así llamados terroristas, serán considerados también gracias a esta legislación cómplices del terrorismo, lo que no ocurre en los casos de los abogados de los narco traficantes. En este último caso, está ahora confirmado, uno de los principales asesores del Jefe de Estado quien como lo admitió el propio Ingeniero Fujimori, fue abogado de narco traficantes en un pasado relativamente reciente.

En este contexto, los acusados no podrán hacer uso, tampoco, del universalmente admitido derecho de recusación de los jueces, dado que no conocerán la identidad de los mismos. Los Magistrados, sean o no realmente jueces, gozarán no de prerrogativas judiciales, sino de virtual impunidad para el abuso del derecho.

4.- El Presidente Fujimori ha informado al país, además, que está estudiando la posibilidad de implantar la pena de muerte para este tipo de delitos. Contrariar el rumbo internacional de la causa, violar los convenios internacionales vigentes y revivir métodos punitivos de venganza, constituye una vieja práctica de las dictaduras. Podrá, en efecto el regimen ganar la voluntad de una parte de la ciudadanía para imponer esta acción, pero ella misma será considerada una acción de barbarie en el contexto mundial. Una vez más queda claro que la legislación no puede servir simplemente como elemento de sanción al individuo sino como factor de educación en beneficio del conjunto de la sociedad.

5.- Con preocupación la CGTF se pregunta si esta orientación represiva e intimidatoria será usada también en otros casos. recordamos todos que efectivos militares estuvieron acusados por el asesinato de campesinos en Cayara, efectivos policiales por crímenes cometidos en la capital y otras ciudades contra indefensos ciudadanos. al mismo tiempo que otros integrantes de las instituciones armadas han sido incriminados por su conducta delictiva en el combate contra la subversión y además en la comisión de actos antisociales. Los asesinatos de jóvenes estudiantes, de mujeres, de campesinos, de pobladores, o de habitantes humildes de los pueblos jóvenes o de los barrios marginales de la ciudad - como los recientemente caídos en Raucana - estarán incursos, por su condición de terroristas, en esta legislación?

Para la CGTF esta clara la necesidad de compatibilizar la legislación adoptando disposiciones que sancionen al mismo tiempo y con la misma fuerza, la actividad terrorista de las bandas insurgentes y la política genocida de la guerra sucia. Será esa la única forma de abrir un cause democrático para el proceso de pacificación nacional.

Lima, 06 de Mayo de 1992



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 242357 - Fax 320227 Lima - Perú

LA CGTP Y LAS MEDIDAS ANTITERRORISTAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO DE FUJIMORI

Las medidas presuntamente antisubversivas anunciadas por el Presidente del Gobierno de emergencia y reconstrucción nacional la noche de ayer, y recogidas en un Decreto Ley dado a conocer en el transcurso de hoy por el diario El Peruano, motivan una preocupación profunda del movimiento sindical, intérprete legítimo de las aspiraciones democráticas de nuestro pueblo.

En ese espíritu, la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) considera su deber precisar lo siguiente:

- 1.- Legislar contra el terrorismo en un país como el nuestro, agobiado por una brutal confrontación interna que ha dejado al Perú una dolorosa secuela en pérdidas humanas y materiales, constituye un reto muy grande que sólo puede encararse en el contexto de un régimen democrático. Bajo una dictadura o bajo cualquier tipo de gobierno que desconozca la participación efectiva de los ciudadanos, la legislación antiterrorista, y la práctica de los organismos encargados de enfrentar la subversión será simplemente una parodia que finalmente terminará beneficiando a quienes utilizan la violencia genocida para imponer sus concepciones.

La experiencia mundial demuestra que bajo un régimen de dictadura, las medidas así llamadas antiterroristas responden a la voluntad personal del dictador empeñado en ganar imagen y presentarse ante el país en forma demagógica como el exponente de una régimen de fuerza presuntamente necesario para vencer el caos e imponer el orden. Para ese efecto, el dictador usa también el estado de ánimo de las masas, condicionado por las circunstancias concretas por las que vive el país, e implementa acciones de poca fuerza moral y legal que finalmente resultan contrarias a los fines que se dice defender.

- 2.- Contrariamente a lo manifestado por el gobierno, las nuevas medidas antisubversivas no han sido consultadas a los organismos especializados. Ni los Colegios de Abogados, ni los organismos jurídicos encargados de promover las leyes, ni los expertos en la materia, han sido convocados a debatir los temas, ni sus puntos de vista han sido recabados en forma alguna por el régimen. Para el efecto, anunciado por el Ingeniero Fujimori, se ha seguido idéntico procedimiento que el que se usara hace exactamente un mes para dar al traste con el orden

constitucional. El secreto más escrupuloso ha normado el paquete de disposiciones contenidas en el decreto que hoy publica la prensa oficial. En el futuro, con seguridad, se darán otras normas complementarias a la presente y, con el mismo procedimiento, se ampliará la legislación antiterrorista conculcando crecientemente las libertades personales y políticas de los ciudadanos. De ese modo se pretenderá regimenter la sociedad, creando un abismo entre quienes detentan el Poder y los ciudadanos.

3.- Las disposiciones dadas a conocer son objetables fundamentalmente en los siguientes aspectos

a.- El establecimiento de la cadena perpetua

Este dispositivo está simplemente orientado a sembrar miedo entre los presuntos terroristas. Ingenuamente se supone que quienes han decidido jugarse la vida de esta manera, se intimidarán ante la posibilidad de estar largos años en prisión, lo que resulta sencillamente falso.

La experiencia internacional demuestra que en los países en los que esta pena existe, no se aplica, y quienes resultan sentenciados a ella, finalmente son indultados o beneficiados por diversos tipos de amnistía que responden a motivaciones de distinta índole. El enunciado, entonces, no deja de ser sino una frase cuyo efecto bien podría lograrse realmente sólo si se procediera al mecanismo de la acumulación de sentencias, sumando las penas otorgadas a un reo autor de diversos delitos. Esto en efecto ocurre en otros países en los que la acción terrorista se combate con más éxito que en el nuestro. En este caso, el riesgo es bastante simple: bajo el pretexto de una dura represión antiferronista, se podrá implementar una indiscriminada agresión contra los adversarios de la dictadura.

b.- Jueces Secretos:

En el mismo sentido, la habilitación de jueces secretos para el juicio de los llamados casos de terrorismo no constituye garantía alguna y se presta más bien a una grosera manipulación. Aunque en teoría es justo proteger a los jueces de las acciones intimidatorias de los delincuentes, es conveniente subrayar que la amenaza contra los administradores de justicia no procede sólo de los terroristas, sino también de los narcotraficantes y de los delincuentes organizados en grandes mafias y bandas calificadas. Disponer entonces que esto se haga en los casos de terrorismo implica o una discriminación sin sentido, o el inicio de una operación más amplia que mañana protegerá también a quienes administren justicia en relación a otros

delitos. Así, los jueces secretos se generalizarán peligrosamente en el país.

Los peligros que se derivan de esta práctica, son muy grandes. Bien puede ocurrir, por ejemplo, que los jueces anónimos, y no identificados, simplemente no sean jueces ni letrados, sino uniformados que dicten sentencias. La falta total de independencia del poder judicial hace temer fundadamente esta posibilidad. Bien podría ocurrir también que los jueces que dicten sentencia, lo hagan sin conocer los casos, apenas si por presión del Poder Ejecutivo o de las autoridades policiales o militares interesadas en condenar a un reo.

c. Juicio en centros de reclusión:

También el Poder Ejecutivo ha dispuesto que los procesos por terrorismo se ventilen en los centros de reclusión, con lo que los peligros señalados en el párrafo anterior, se incrementan sustantivamente. No existirá realmente garantía alguna para la defensa de un reo en un centro carcelario, ni la confianza en la imparcialidad de los jueces. Por lo demás, obviamente, los abogados encargados de la defensa de los así llamados terroristas, serán considerados también gracias a esta legislación cómplices del terrorismo, lo que no ocurre en los casos de los abogados de los narco traficantes. En este último caso, está ahora confirmado, uno de los principales asesores del Jefe de Estado quien como lo admitió el propio Ingeniero Fujimori, fue abogado de narco traficantes en un pasado relativamente reciente.

En este contexto, los acusados no podrán hacer uso, tampoco, del universalmente admitido derecho de recusación de los jueces, dado que no conocerán la identidad de los mismos. Los Magistrados, sean o no realmente jueces, gozarán no de prerrogativas judiciales, sino de virtual impunidad para el abuso del derecho.

4. - El Presidente Fujimori ha informado al país, además, que está estudiando la posibilidad de implantar la pena de muerte para este tipo de delitos. Contrariar el rumbo internacional de la causa, violar los convenios internacionales vigentes y revivir métodos punitivos de venganza, constituye una vieja práctica de las dictaduras. Podrá, en efecto el regimen ganar la voluntad de una parte de la ciudadanía para imponer esta acción, pero ella misma será considerada una acción de barbarie en el contexto mundial. Una vez más queda claro que la legislación no puede servir simplemente como elemento de sanción al individuo sino como factor de educación en beneficio del conjunto de la sociedad.

5.- Con preocupación la CGIP se pregunta si esta orientación represiva e intimidatoria será usada también en otros casos. recordamos todos que efectivos militares estuvieron acusados por el asesinato de campesinos en Cayara, efectivos policiales por crímenes cometidos en la capital y otras ciudades contra indefensos ciudadanos, al mismo tiempo que otros integrantes de las instituciones armadas han sido incriminados por su conducta delictiva en el combate contra la subversión y además en la comisión de actos antisociales. Los asesinatos de jóvenes estudiantes, de mujeres, de campesinos, de pobladores, o de habitantes humildes de los pueblos jóvenes o de los barrios marginales de la ciudad - como los recientemente caídos en Raucana - estarán incursos, por su condición de terroristas, en esta legislación?

Para la FGIP esta clara la necesidad de compatibilizar la legislación adoptando disposiciones que sancionen al mismo tiempo y con la misma fuerza, la actividad terrorista de las bandas insurgentes y la política genocida de la guerra sucia. Será esa la única forma de abrir un cause democrático para el proceso de pacificación nacional.

Lima, 06 de Mayo de 1992



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 242357 - Fax 320227 Lima - Perú

Lima, 06 de Mayo de 1992

Señor

Jefe de Redacción

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. con la finalidad de alcanzar la opinión de la CGTP sobre las medidas antiterroristas disueltas por el Gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori y a fin de que las mismas sean de conocimiento de la opinión pública.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestra estima y aprecio institucional.

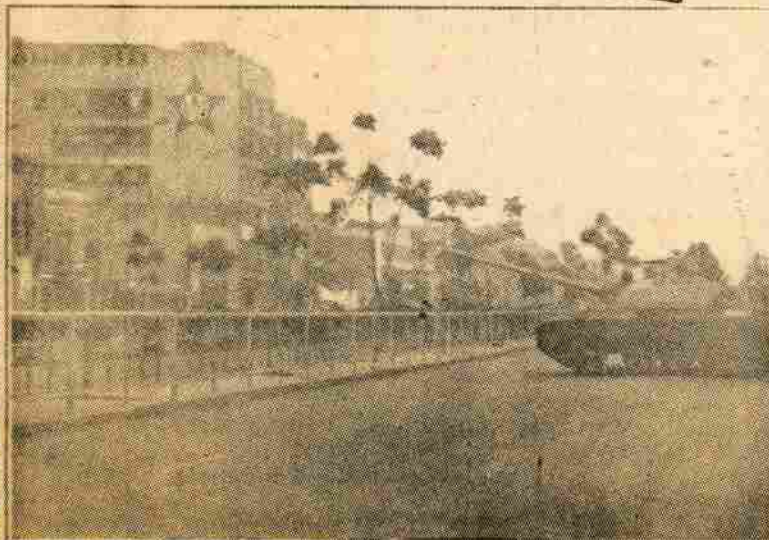
Atentamente

Pedro Huilca Tecse
SECRETARIO GENERAL



David Huaranca Cucho
SECRETARIO DE PRENSA

¡QUE VERGÜENZA! **ESTA ES LA "DEMOCRACIA"** **DEL INGENIERO FUJIMORI**





FEDERACION DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL DEL PERU

C. G. T. P. - FLEMACON - UIS

Pliego Nacional 1992

TODOS A DEFENDER UNITARIAMENTE NUESTRO PLIEGO PRESENTADO EL 29 DE ABRIL

1º PUNTO.- La Comisión Nacional de la Industria de la Construcción acuerda otorgar a los trabajadores de la Construcción Civil de la República un aumento general de S/. 15.00 diarios a partir del 1º de junio; asimismo acuerda otorgar, 3 cláusulas de salvaguarda, en los siguientes porcentajes de la remuneración total que percibe el trabajador:

30% a partir del 1º de setiembre de 1992;
20% a partir del 1º de diciembre de 1992;
50% a partir del 1º de marzo de 1993.

Las cláusulas de salvaguarda tienen el carácter de Remuneración Básica y son base de cálculo para todos los beneficios sociales que perciba el trabajador.

2º PUNTO.- Bonificaciones Especiales sobre Condiciones de Trabajo:

Las bonificaciones especiales reunidas bajo la denominación de BONIFICACION UNIFICADA DE CONSTRUCCION, se incrementan a los siguientes porcentajes:

Desgaste de herramientas y ropa : 15%;
Alimentación en Obra : 25%;
Especialización (Op. y Of.) : 05%;
Agua potable : 05%

Las Bonificaciones Especiales son base de cálculo para los beneficios sociales que perciba el trabajador.

3º PUNTO.- Otras Condiciones de Trabajo:

a) UNIFORME DE TRABAJO: A todos los trabajadores le serán entregados 2 trajes adecuados al año, igualmente le serán entregados calzado punta de acero.

El deterioro involuntario de estas prendas a consecuencia de su uso continuo en el trabajo, dará lugar a su sustitución

inmediata.

El uniforme de trabajo es de uso exclusivo para el trabajador y no da lugar a devolución al término de la obra.

b) JORNADA DE TRABAJO: Considerando las condiciones riesgosas y de mayor esfuerzo físico con que laboran los trabajadores de construcción, la Jornada de Trabajo se realizará de lunes a viernes, siendo el tiempo de trabajo acumulado ordinario el de 42 horas para las 3 categorías.

c) VESTUARIOS, COMEDORES Y SERVICIOS HIGIENICOS: Estarán debidamente acondicionados de conformidad a lo establecido en la Resolución Suprema N° 021-83-TR sobre Seguridad e Higiene Ocupacional.

Los empleadores que incumplan con esta norma se harán merecedores a una multa equivalente al 2.5% del presupuesto total de la obra. El monto de la multa será destinado al Fondo Pro-Desocupados en Construcción Civil.

4º PUNTO.- FONDO PRO-DESOCUPADOS EN CONSTRUCCION CIVIL:

Créase el Fondo Pro-Desocupados en Construcción Civil con el aporte del 2% del total de las valorizaciones y/o presupuestos de obra; sean estas públicas o privadas.

Dicho aporte de las empresas constructoras e ingenieros contratistas serán depositados en una cuenta especial que se apertura para tal fin en el Banco de la Nación. Los recursos del Fondo Pro-Desocupados serán utilizados exclusivamente en obras de uso masivo de mano de obra para los desocupados del sector.

La reglamentación para la aplicación y administración de este fondo, se realizará mediante comisión tripartita presidida por el Ministerio de Vivienda y Construcción e integrada por 2 representantes de la Federación.

Esta comisión se instalará en un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente convenio.

5º PUNTO.- INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTE O FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR:

Las empresas constructoras e ingenieros contratistas dispondrán de una póliza que cubra las contingencias de muerte o invalidez permanente del trabajador. Esta póliza no será menor a 10 URT.

6º PUNTO.- GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD:

Incrementétese el número de jornales que por concepto de gratificaciones perciben los trabajadores en construcción civil: de 35 a 45 jornales en cada oportunidad y en las mismas condiciones con que se viene percibiendo tales conceptos.

7º PUNTO.- ASIGNACIONES ESCOLARES:

Incrementétese el número de jornales que por concepto de Asignación Escolar por hijo perciban los trabajadores en cons-

trucción civil: de 25 a 35 jornales y en las mismas condiciones con que se viene percibiendo dicho concepto, haciéndose extensivo a los hijos del trabajador que cursen estudios superiores.

8º PUNTO.- COMPENSACION VACACIONAL:

De conformidad con las Disposiciones Legales vigentes sobre Derecho Vacacional, la Compensación por dicho concepto se pagará con el último jornal vigente a la fecha del cese del trabajador.

9º PUNTO.- ASIGNACION FAMILIAR POR CONYUGE O ESPOSA:

Los trabajadores en construcción civil de la República de las 3 categorías, percibirán 5 jornales mensuales por concepto de Asignación Familiar por cónyuge o esposa.

10º PUNTO.- BONIFICACION POR TRABAJO EN OBRAS ESPECIALES:

Los trabajadores en construcción civil de las obras tales como: túneles, puentes, excavaciones a más de 3 metros de profundidad, y de obras ubicadas a más de tres mil metros sobre el nivel del mar y por manipulación de maquinaria pesada, percibirán una bonificación especial del 25% del total de sus remuneraciones.

El Pliego que presentamos para su discusión, el pasado 29 de abril y que entrará en vigencia a partir del 1ro. de junio, requiere por las mismas circunstancias que hoy vive el país, toda una campaña de movilización y difusión que exija la inmediata solución.

**S/. 2.00: tu aporte para el XVII Congreso
¡CUMPLE CON TU ORGANIZACION!**

27 al 30 de Mayo

XVII

Congreso Nacional

**¡Reafirmemos la conducción
clasista y combativa de nuestra
Gloriosa Federación!**



**FEDERACION DE TRABAJADORES EN
CONSTRUCCION CIVIL DEL PERU**
C. G. T. P. - FLEMACON - UIS

**JUEVES
29
ABRIL**

**¡Movilización!
Todos a Presentar
el Pliego 92!**



Este jueves 29, víspera del glorioso DIA DE LOS TRABAJADORES que mundialmente celebramos cada Primero de Mayo, los Constructores peruanos nos movilizamos para continuar en la indesmayable acción de seguir combatiendo por alcanzar nuestras más sentidas reivindicaciones como son: Aumento de Salarios, Elevación de las Bonificaciones de Asignación Escolar, Gratificaciones, Indemnizaciones, Condiciones de Trabajo y Solución a la dramática desocupación que afecta a más del 90% de los trabajadores de la industria de la construcción.

**¡CONFIANDO EN NUESTRAS PROPIAS FUERZAS
DEFENDAMOS EL PLIEGO 92', DESENMASCARANDO LA
DICTADURA DE FUJIMORI, APOYADO POR LOS
EXPLOTADORES DE CONFIEP!**

Saludamos iniciativa de la CGTP en entrevista con el Secretario General de la O.E.A.

Respaldado por un gran contingente de trabajadores de Construcción Civil y otros gremios, nuestra Central, la CGTP, logró entrevistarse con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos -OEA- Sr. Joao Baena Soares, a quien se le informó de los graves acontecimientos ocurridos en el país antes y a partir del 05 de abril.

En esta misma reunión, la CGTP también le hizo llegar planteamientos que permitan superar la difícil situación por la que atraviesa la nación, siendo los más principales:

1. El inmediato retorno a la constitucionalidad y el Estado de Derecho, respetando los fueros sindicales.
2. Respeto y el inmediato retiro de las FF. AA. de las Organizaciones Sindicales y vigencia de los Pactos y Convenios Colectivos de los Trabajadores.
3. Restitución de la Libertad de Prensa.
4. Que excepcionalmente permanezca en el país una Comisión de la OEA, para que supervise el retorno a la Democracia e impida la prepotencia.

¡TODOS A RESPALDAR LA CAMPAÑA ECONOMICA PRO-PLIEGO!

Nuestra gloriosa Federación, ha puesto en marcha la campaña económica "Pro-Defensa del Pliego de Reclamos", acción que todos los trabajadores del gremio, estamos en la obligación de cumplir.

Los aportes de esta campaña económica, permitirán a nuestra Federación librar con éxito la defensa y conquista del Pliego 92'. Esto significa implementar todo un aparato que va más allá de las movilizaciones que realizaremos en su oportunidad. La propagandización de las luchas que efectuaremos, son justamente de mayor relevancia, máxime si ahora el gobierno ha restringido la Libertad de Prensa. Es por eso que tu aporte permitirá contrarrestar el acallamiento que el gobierno pretende imponer contra la defensa del Pliego.

XVII Congreso Nacional Ordinario

MAYO: 27 - 28 - 29 y 30 de 1992

Debido al golpe cívico militar propiciado por el Ing. Fujimori, que devino en la toma de locales políticos y sindicales, -entre ellos el de nuestra Federación- por las FF. AA. y FF. PP., el Comité Ejecutivo de la Federación ha postergado la realización del XVII Congreso Nacional, hasta el 27 al 30 de mayo.

¡VIVA EL XVII CONGRESO DE
REAFIRMACION UNITARIA DE LOS
TRABAJADORES Y EL PUEBLO!

LLAMAMIENTO EN EL DIA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES

CGTP

LA CGTP, EN EL DIA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES, ESTE PRIMERO DE MAYO SE DIRIGE A LOS TRABAJADORES Y EL PUEBLO PERUANO.

DESDE LA NOCHE NEGRA DEL 5 DE ABRIL, LA DICTADURA PARA CONSOLIDARSE EN EL PODER, PRETENDE CON DEMAGOGIA Y EL PODER DE LAS ARMAS DIVIDIR AL PUEBLO.

HOY AL PUEBLO SE LE HAN CONCLUCADO SUS DERECHOS Y SE HA ELIMINADO EL ESTADO DE DERECHO, CON DOS GOBIERNOS QUE HAN LOGRADO CONFUNDIR AL PUEBLO, HABIENDOSE PRODUCIDO PELIGROSOS ENFRENTAMIENTOS.

LOS QUE DEFIENDEN EL GOBIERNO DE FACTO, ENGAÑADOS POR LA PREDICA MORALIZADORA, NO SE DAN CUENTA DE QUE LO QUE TRATAN DE OCULTAR ES SU DESASTROSA DEORROTA EN LA APLICACION DEL MODELO NEOLIBERAL, IMPUESTO POR EL F.M.I. APLICADO POR EL SERVIL MINISTRO DE ECONOMIA, BOLOÑA .

EN SU TORPE Y CRIMINAL APLICACION DE ESTE MODELO, HA LLEVADO A 13 MILLONES DE PERUANOS A UNA EXTREMA POBREZA, CON DESOCUPACION MASIVA, MISERIA, SUELDOS Y SALARIOS DE HA BRE, DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, PERDIDAS DE SUS LIBERTADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, DOS MILLONES DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR NO VAN A LA ESCUELA POR NO PODER AFRENTAR LOS GASTOS ESCOLARES Y DE ALIMENTACION.

FRENTE AL ENGAÑO DE 170 AÑOS DE HISTORIA REPUBLICANA
NOS PREGUNTAMOS :

¿ALGUN DIA DE NUESTRA HISTORIA, LOS TRABAJADORES, CAMPESINOS, HAN TENIDO UN MINISTRO DE ESTADO ? !NUNCA! SIEMPRE HAN SIDO LOS MISMOS LOS QUE HAN GOBERNADO NUESTRO PAIS.

¿QUIENES SON LOS CULPABLES DEL EMPOBRECIMIENTO DE LOS CAMPESINOS ?

¿QUIENES SON LOS CULPABLES DE QUE MILLONES DE PERUANOS NO TENGAMOS UN TECHO EN DONDE GUARNECERNOS ?

¿ QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE LAS GRANDES REPRISIONES, CUANDO LOS POBRES SALIMOS A RECLAMAR NUESTROS DERECHOS ?

¿ QUIENES SON LOS CULPABLES DE LA CORRUPCION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL, ESTE PODER JUDICIAL A CUANTOS MILLONARIOS HA METIDO EN LA CARCEL ?

¿ QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE QUE MILES DE PERUANOS VIVAN EN CONDICIONES INFRAHUMANAS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS MARGINALES, SIN AGUA, SIN LUZ ELECTRICA, y ni LAS MAS ELEMENTALES CONDICIONES PARA VIVIR ?

A PESAR DE LAS DENUNCIAS, INCLUIDOS LOS ACTUALES MORALIZADORES DESDE PALACIO, SON INMERSOS EN PROBLEMAS DE DUDOSAS REPARTICIONES DE DONACIONES.

POR QUE TENEMOS QUE CREERLE AL SEÑOR FUJIMORI, CUANDO TODOS SOMOS TESTIGOS QUE NOS HA ENGAÑADO EN INNUMERABLES OPORTUNIDADES, ACASO CUMPLE CON LO QUE NOS PROMETIO EN SU CAMPAÑA ELECTORAL, ACASO ESTA RESPETANDO LA ESTABILIDAD LABORAL DE LOS TRABAJADORES,

TENEMOS QUE CREERLE AL SEÑOR FUJIMORI, CUANDO NO HA SIDO CAPAZ DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MILLONES DE PERUANOS QUE MUEREN DIA A DIA POR DESNUTRICION CRONICA.

LOS CULPABLES SON LOS QUE VIOLAN, CONVENIOS, PACTOS, LEYES QUE AMPARAN A LOS TRABAJADORES, LOS EMPRESARIOS QUE APOYADOS POR LOS GOBIERNOS DE TURNO SON LOS VERDADEROS RESPONSABLES DE LA CRISIS QUE AGOBIA A LOS TRABAJADORES.

A ELLOS HAY QUE RESPONSABILIZAR POR LA PENURIAS ACTUALES Y LAS PASADAS, ELLOS SON LOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCION POLITICA Y ECONOMICA DE NUESTRO PAIS DURANTE 170 AÑOS de VIDA REPUBLICANA.

EN ESTE PRIMERO DE MAYO RENOVEMOS NUESTROS ESFUERZOS POR ACABAR ESTA LARGA ETAPA DE SUPRIMIENTO DE NUESTRO PUEBLO Y POR ELLO LLAMAMOS A NUESTRO PUEBLO, A LOS OBREROS DE NUESTRO PAIS, A LOS CAMPESINOS, A LOS EMPLEADOS, A LAS AMAS DE CASA, A LOS ESTUDIANTES, A LUCHAR JUNTO CON NOSOTROS, CON EL SECTOR ORGANIZADO DE NUESTRO PAIS Y ALCANZAR UNA VERDERA VIDA CON DIGNIDAD Y DE ORO,

Lima, 28 de Abril de 1992

- A) El texto completo de nuestra acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme a los Arts. 298 a 305 de la Constitución del Perú.
- B) El Libro que hemos editado, que contiene importantes Documentos sobre la materia: "Cuadernos de Seguridad Social"
- C) La Revista de la Asociación Médica del IPSS (Año 6, Nro. 6, del 6 de Febrero de 1992)
- D) Los Acuerdos unánimes de la IV Convención Nacional de AMSSOP, en cautela de la salud y la seguridad social de todas las familias peruanas.

Ante esta acción irrefutable el órgano ejecutivo guardó silencio; se le venció el término legal para contestar la demanda, sin que nada dijera; y, cuando se fijó día (8 de Abril) para la Audiencia Pública decide, el Domingo 5 de los mismos, cerrar y disolver el Tribunal de Garantías Constitucionales para evitar así, **de facto**, que se nos hiciera justicia a los miles de miles de demandantes, declarándose inconstitucionales los Decretos Legislativos objetados.

Cerradas las puertas de la legalidad nacional, nos queda recurrir a Usted, excmo. Señor, conforme al Art. 305 de la Carta del Perú y a los principios y normas del Sistema Interamericano, pidiéndole tenga a bien hacer uso de sus atribuciones o remitir lo que impetramos y los documentos—a la Corte de San José de Costa Rica. Debe apreciarse que:

- a) **Por la Inconstitucionalidad que padece el Perú desde el 5 de Abril, con un régimen de facto, estamos materialmente impedidos de actuar directamente;**
- b) **que, inclusive, los gastos que ello importa sobrepasan las posibilidades de modestas familias y organizaciones que están defendiendo en el Perú la Constitución, la Seguridad Social, la Salud y los principios y Leyes Internacionales.**

Queremos hacer presente, por otro lado, que los cerca de cien mil demandantes, comparten una formal y severa posición de un amplio sector del pueblo peruano (Cada firmante, ciudadano, es jefe de familia o parte de ella con un promedio de cinco personas cada uno), contra las inconstitucionalidades del Organismo Ejecutivo, culminadas, para mal del Perú el 5 de Abril.

Le rogamos aceptar los sentimientos de nuestra más alta consideración, junto con las expresiones de confianza, en que la Justicia habrá de prevalecer.

Muy atentamente.

FIRMAN

Dr. Alvaro Vidal Rivadeneyra Presidente de Turno Frente Nacional de Defensa de la Seguridad Social (FRENDISS)	Sr. Luis López Chau Coordinador General Comité de Unidad Sindical (CUS)	Sr. Pedro Huallica Tecse Secretario General Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
Dr. Manuel Carrión Moscol Presidente Asociación Médica del IPSS (AMSSOP)	Sr. Juan Luna Rojas Secretario General Confederación de Trabajadores del Perú (CTP)	Sr. Juan Bernaola Cueto Secretario General Central de Trabajadores de la Revolución Peruana (CTRP)
Sr. José de la Roca Donayre Presidente Central Nacional de Jubilados y Pensionistas del Perú (CENAJUPE)	Sr. Alfredo Lazo Peralta Secretario General Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP)	Organizaciones Gremiales del IPSS CUT - CFT -SINEEIPSS Profesionales de la Salud IPSS



FRENTE NACIONAL DE DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Fundada el 4 de Diciembre 1991

PRESIDENCIA COLEGIADA

¡¡ DEMANDAMOS LA INMEDIATA RESTAURACION DEL ORDEN CONSTITUCIONAL EN EL PERU !!

ANTE EL CIERRE DE LOS TRIBUNALES POR LA DICTADURA, RECURRIMOS A LA OEA EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CARTA Nro. 019 - FRENDISS - 92

Lima, 20 de Abril de 1992

Excmo. Señor Embajador Don

JOAO BAENA SOARES

Secretario General de la Organización de Estados Americanos

Excelentísimo Señor Secretario General:

Hacemos llegar a su Excelencia el reclamo de Justicia de miles de asegurados activos, pensionistas y profesionales de la Salud, en vista de que el golpe de Estado del 05 de Abril corriente nos ha privado de que la fundamentada acción nuestra, ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, sea vista y resuelta en dicha alta jurisdicción.

En efecto, más de cincuenta mil ciudadanos —cerca tal vez a los cien mil— firmaron dicha demanda, indicando el número de su Libreta Electoral (documento de identificación según la Ley peruana); lo que fué examinado, comprobado y calificado por el Jurado Nacional de Elecciones que tiene a su cargo el Registro Electoral, así como la función de comprobar las firmas como lo establecen las normas del Perú (Inc. 6 del Art. 299 de la Constitución).

Nuestra acción se amparó:

- 1) **En que la Ley No. 25327 -de delegación de potestad legislativa— no autorizó al órgano Ejecutivo a legislar sobre la Salud y la Seguridad Social** (garantizadas en la Constitución, inclusive con la creación de una entidad autónoma que es el Instituto Peruano de Seguridad Social). Por esta sola razón formal —empero de claro mandato constitucional — quedaban sin valor alguno, los Decretos Legislativos Nros. 688, 718 y 724, que intentan cambiar radicalmente el sistema nacional sobre la materia.
- 2) **En razones sustantivas: la Salud es un servicio, no es un negocio; no debe rebasarse la Carta fundamental del Estado (Arts. 12 a 20) sobre Seguridad Social;** no debe imitarse, copiando la Ley que diera el dictador chileno Pinochet como lo ha hecho el gobierno peruano actual, siendo así que en Chile fracasó la ley Pinochet como lo han denunciado los médicos (Colegio Médico de Chile) y los sectores sociales. Deben respetarse los principios de la Seguridad Social: Solidaridad, Obligatoriedad, Autonomía, Integridad, Unidad, Universalidad.

Agregamos sólidas consideraciones que, minuciosamente refutaron jurídicamente los considerandos y artículos de los maldados Decretos Legislativos Nros. 688, 718 y 724. Para mayor información de su Excelencia, nos permitimos acompañar:

C. G. T. P.

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

CGTP RECHAZA GOLPE CONTRA CONSTITUCIONALIDAD DEMOCRATICA

1.- El Presidente de la República Ing. Alberto Fujimori, ha interrumpido en nuestro país la institucionalidad democrática violando abiertamente la Constitución del Estado y desconociendo los derechos políticos de los peruanos.

2.- En un mensaje a la Nación comunicó la decisión de "disolver" el Congreso Nacional, reorganizar totalmente el Poder Judicial, el Tribunal de Garantías Constitucionales, El Concejo Nacional de la Magistratura y el Ministerio Público.

3.- Asimismo, ha declarado el Estado de Emergencia Nacional - que comprende la suspensión de todas las garantías constitucionales - por tiempo no precisado durante el cual "gobernará" mediante Decretos Leyes proponiéndose así reformar la Constitución Política para adecuarla a su "Programa de Reconstrucción".

4.- Al momento de emitirse este mensaje, fuerzas militares intervinieron los principales medios de comunicación, estableciendo la censura a las informaciones. Esto ha motivado la aparición de páginas en blanco en el diario "La República" y otros.

Han sido intervenidos, también, los locales sindicales de la CGTP, Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú, Confederación Campesina del Perú, Federación Nacional de Trabajadores de Luz y Fuerza del Perú, Federación Gráfica del Perú, Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación del Perú - SUTEP -, la Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa - FDTA - y otros.

5.- La CGTP, condena estas medidas que

interrumpen el sistema democrático del país. Somos conscientes de la gravedad de la situación nacional pero, estamos convencidos que ella puede superarse sin atentar el Orden Constitucional, dialogando abiertamente con los sectores representativos de nuestra sociedad; el camino de la destrucción de las instituciones básicas de la sociedad peruana sólo conduce al totalitarismo, a la dictadura, una forma de gobierno ya superado a nivel internacional.

Este atentado contra la Constitución y el Estado de Derecho, tiene el propósito de ocultar ante el pueblo, el fracaso de la política económica, el rebrote inflacionario, el fracaso de la política antisubversiva y la lucha antidrogas; e imponer a como dé lugar la política neoliberal, sin ninguna oposición.

El Sr. Alberto Fujimori de acuerdo con el Art. 210º de la Constitución Política se ha ilegitimado y se ha puesto fuera de la ley.

La CGTP, en defensa de los trabajadores y del pueblo, la constitucionalidad y la vigencia del Estado de Derecho, repudia enérgicamente esta acción dictatorial. Exige la legalidad de las organizaciones sindicales, los partidos políticos. Nos pronunciamos contra las detenciones de las autoridades debidamente elegidas, contra el allanamiento de domicilios y las detenciones arbitrarias.

Llamamos al pueblo y a los trabajadores a la más amplia UNIDAD DE ACCION en defensa de las libertades democráticas.

Lima, 06 de abril de 1992.

EL SECRETARIADO EJECUTIVO



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

AL GOBIERNO Y AL PARLAMENTO

Frente a la Política Antilaboral del Gobierno, la CGTP demanda:

- 1) La inmediata derogatoria de los decretos legislativos 649, 674, 690, 693, 699, 702, 708, 718, 724, 727, 728, 747, 750 y 757 que eliminan derechos legítimamente adquiridos por los trabajadores, violan la Constitución Política y todo el ordenamiento jurídico.
Exigimos la modificación de los artículos 2 y 4 del D. Leg. 692; la derogatoria del artículo 19 del D. Leg. 650; y, la modificación del artículo 22 del D. Leg. 688, que afectan el horario de trabajo, la compensación por tiempo de servicios y los beneficios sociales, respectivamente.
Demandamos al Parlamento que haga respetar su condición de primer poder del Estado y no permita el avasallamiento y métodos dictatoriales sin olvidar que han sido elegidos para defender a las grandes mayorías del pueblo que sufren hambre, miseria y desocupación.
- 2) Mientras unos pocos se hacen ricos, las grandes mayorías se empobrecen. Es un crimen que los precios se hayan liberalizado, ¡todo sube! en tanto los salarios se han estancado. Los trabajadores estatales ganan sueldos de hambre, los de las empresas públicas y del sector privado se encuentran con salarios restringidos y con topes impuestos por el ministro Boloña. **UN SALARIO DE S/. 38.00 NUEVOS SOLES NO ALCANZA NI PARA SOBREVIVIR Y ES UNA OFENSA A LA DIGNIDAD HUMANA DE LOS TRABAJADORES.**
Exigimos el inmediato aumento de sueldos y salarios para que cubran mínimamente la canasta familiar calculada por la CGTP en S/. 756.00 soles mensuales. Emplazamos al Presidente Fujimori y a sus técnicos para que demuestren lo contrario.
Demandamos la inmediata derogatoria del D. Leg. 307 que pretende imponer tributos a los sueldos y salarios de los trabajadores.
- 3) Otro de los dramas que viven los trabajadores es la desocupación y el desempleo. ¡NO HAY EMPLEO! en 18 meses de Gobierno no se ha creado un solo puesto de trabajo, por el contrario se ha generado el despido de miles de trabajadores como consecuencia de la recesión que genera la política neoliberal y la virtual paralización del aparato productivo, por ejemplo en los sectores: minero, Construcción Civil, Confecciones, Calzado (Diamante, Bata), metalúrgicos (Nissan, Motor Perú), de manera particular en la mediana y pequeña empresa. Unilateralmente se siguen cerrando cientos de centros de trabajo, unos por decisión vertical de los empresarios y otros, mediante resoluciones del Ministerio de Trabajo.
Emplazamos al Presidente Fujimori a que cumpla con su promesa electoral de crear nuevos puestos de empleo.
Exigimos que de inmediato se deje sin efecto los cierres de empresas y las reducciones de personal.

2) Mientras unos pocos se hacen ricos, las grandes mayorías se empobrecen. Es un crimen que los precios se hayan liberalizado, ¡todo sube! en tanto los salarios se han estancado. Los trabajadores estatales ganan sueldos de hambre, los de las empresas públicas y del sector privado se encuentran con salarios restringidos y con topes impuestos por el ministro Boloña. UN SALARIO DE S/. 38.00 NUEVOS SOLES NO ALCANZA NI PARA SOBREVIVIR Y ES UNA OFENSA A LA DIGNIDAD HUMANA DE LOS TRABAJADORES.

Exigimos el inmediato aumento de sueldos y salarios para que cubran mínimamente la canasta familiar calculada por la CGTP en S/. 756.00 soles mensuales. Emplazamos al Presidente Fujimori y a sus técnicos para que demuestren lo contrario. Demandamos la inmediata derogatoria del D. Leg. 307 que pretende imponer tributos a los sueldos y salarios de los trabajadores.

3) Otro de los dramas que viven los trabajadores es la desocupación y el desempleo. ¡NO HAY EMPLEO! en 18 meses de Gobierno no se ha creado un solo puesto de trabajo, por el contrario se ha generado el despido de miles de trabajadores como consecuencia de la recesión que genera la política neoliberal y la virtual paralización del aparato productivo, por ejemplo en los sectores: minero, Construcción Civil, Confecciones, Calzado (Diamante, Bata), metalúrgicos (Nissan, Motor Perú), de manera particular en la mediana y pequeña empresa. Unilateralmente se siguen cerrando cientos de centros de trabajo, unos por decisión vertical de los empresarios y otros, mediante resoluciones del Ministerio de Trabajo.

Emplazamos al Presidente Fujimori a que cumpla con su promesa electoral de crear nuevos puestos de empleo.

Exigimos que de inmediato se deje sin efecto los cierres de empresas y las reducciones de personal.

4) Frente a la decisión de privatizar el IPSS, demandamos la inmediata derogatoria de los decretos legislativos 688, 718 y 724. Llamamos a los trabajadores a participar activamente en la GRAN MOVILIZACION en defensa del IPSS a realizarse el 22 de enero.

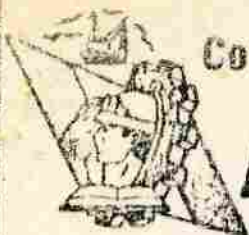
¡LOS DECRETOS LEGISLATIVOS ANTILABORALES NO PASARAN!

Lima, 18 de enero de 1992

EL SECRETARIADO EJECUTIVO

**Invitamos al Fórum "LOS DECRETOS LEGISLATIVOS LABORALES Y LA CONSTITUCION"
a realizarse el 23 de enero en el Centro Cívico de Lima (salas 1 y 2).**

21/1/92



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

AL GOBIERNO Y AL PARLAMENTO

Frente a la Política Antilaboral del Gobierno, la CGTP demanda:

- 1) La inmediata derogatoria de los decretos legislativos 649, 674, 690, 693, 699, 702, 708, 718, 724, 727, 728, 747, 750 y 757 que eliminan derechos legítimamente adquiridos por los trabajadores, violan la Constitución Política y todo el ordenamiento jurídico.
Exigimos la modificación de los artículos 2 y 4 del D. Leg. 692; la derogatoria del artículo 19 del D. Leg. 650; y, la modificación del artículo 22 del D. Leg. 688, que afectan el horario de trabajo, la compensación por tiempo de servicios y los beneficios sociales, respectivamente.
Demandamos al Parlamento que haga respetar su condición de primer poder del Estado y no permita el avasallamiento y métodos dictatoriales sin olvidar que han sido elegidos para defender a las grandes mayorías del pueblo que sufren hambre, miseria y desocupación.
- 2) Mientras unos pocos se hacen ricos, las grandes mayorías se empobrecen. Es un crimen que los precios se hayan liberalizado, todo sube! en tanto los salarios se han estancado. Los trabajadores estatales ganan sueldos de hambre, los de las empresas públicas y del sector privado se encuentran con salarios restringidos y con topes impuestos por el ministro Boloña. **UN SALARIO DE S/. 38.60 NUEVOS SOLES NO ALCANZA NI PARA SOBREVIVIR Y ES UNA OFENSA A LA DIGNIDAD HUMANA DE LOS TRABAJADORES.**
Exigimos el inmediato aumento de sueldos y salarios para que cubran mínimamente la canasta familiar calculada por la CGTP en S/. 756.00 soles mensuales. Emplazamos al Presidente Fujimori y a sus técnicos para que demuestren lo contrario.
Demandamos la inmediata derogatoria del D. Leg. 307 que pretende imponer tributos a los sueldos y salarios de los trabajadores.
- 3) Otro de los dramas que viven los trabajadores es la desocupación y el desempleo. ¡NO HAY EMPLEO! en 18 meses de Gobierno no se ha creado un solo puesto de trabajo, por el contrario se ha generado el despido de miles de trabajadores como consecuencia de la recesión que genera la política neoliberal y la virtual paralización del aparato productivo, por ejemplo en los sectores: minero, Construcción Civil, Confecciones, Calzado (Diamante, Bata), metalúrgicos (Nissan, Motor Perú), de manera particular en la mediana y pequeña empresa. Unilateralmente se siguen cerrando ciertos centros de trabajo, unos por decisión vertical de los empresarios y otros, mediante resoluciones del Ministerio de Trabajo.
Emplazamos al Presidente Fujimori a que cumpla con su promesa electoral de crear nuevos puestos de empleo.
Exigimos que de inmediato se deje sin efecto los cierres de empresas y las reducciones de personal.
- 4) Frente a la decisión de privatizar el IPSS, demandamos la inmediata derogatoria de los decretos legislativos 688, 718 y 724. Llamamos a los trabajadores a participar activamente en la GRAN MOVILIZACION en defensa del IPSS a realizarse el 22 de enero.

¡LOS DECRETOS LEGISLATIVOS ANTILABORALES NO PASARAN!

Lima, 18 de enero de 1992.

EL SECRETARIADO EJECUTIVO

Invitamos al Fórum "LOS DECRETOS LEGISLATIVOS LABORALES Y LA CONSTITUCION" a realizarse el 23 de enero en el Centro Cívico de Lima (salas 1 y 2).

LA CGTP DEMANDA LA modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 767 que anula el fuero laboral, deribando las reclamaciones de los trabajadores al Poder Judicial. Solicitamos la suspensión de la aplicación de la citada norma, mientras no se adecúen los Juzgados Especiales de Trabajo y garanticen a las organizaciones Sindicales a formar parte del proceso.